	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
	ACUERDO	Responsable: Rector

**ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 014
(JUNIO 24 DE 2024)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTUDIA, AVALA Y PRESENTA AL CONSEJO
DIRECTIVO LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
CON FINES DE CAMBIO DE CARÁCTER A INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

El Consejo Académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias, atribuidas en el artículo 34 del estatuto general que rige a la Institución;

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía de las instituciones de Educación Superior para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley; asimismo, establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, que debe fortalecerse constantemente.

Que, la Educación Superior, reglamentada por la Ley 30 de 1992, define el carácter y autonomía de las Instituciones de Educación Superior -IES-, el objeto de los programas académicos y los procedimientos de fomento, inspección y vigilancia de la enseñanza.


Que, de acuerdo a la ley 75 de 1994 artículo 73, el PEI especifica, entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes, didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.

Que, el Proyecto Educativo Institucional constituye una apuesta institucional que crea la carta de navegación de toda institución, ya que indica los principios que regirán el quehacer institucional y la posición que esta asume frente al proceso educativo, es decir, da sentido al actuar e involucra a todos los miembros de la comunidad educativa.

Que, de acuerdo al Decreto 1330 de 2019 artículo 2.5.3.2.3.1.3. Estructura administrativa y académica, literal a) Gobierno institucional y rendición de cuentas “La institución deberá contar con un gobierno, entendido como el sistema de políticas, estrategias, decisiones, estructuras y procesos, encaminadas al cumplimiento de su misión bajo los principios de gobernabilidad y gobernanza. Como marco de decisión, deberá contar con el proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces”.

Que, en el decreto 1330 de 2019, se considera “la articulación entre sistema de aseguramiento de la calidad del país e instituciones, estas fijen una intención de contribución al sistema por medio de la formulación de su proyecto educativo institucional o el que haga sus veces, impactando así el proceso formativo”.

Que, los cambios sociales, económicos y culturales demandan innovaciones en el campo profesional y personal, lo que implica el mejoramiento de la calidad de los procesos,

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

instituciones y la adecuación de los mismos a las necesidades y características del contexto local, regional y nacional.

Que, la construcción del Proyecto Educativo Institucional-PEI es la apuesta institucional que a través de la redefinición de sus principios, nociones, objetivos estratégicos y estructuras marcará la ruta que permitirá la articulación e integración de los mismos, y conllevará a alcanzar niveles de excelencia y calidad.

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP es un Establecimiento Público de Educación Superior, creada para contribuir a la transformación social de la región y del país, ya la promoción continua de la calidad de vida de sus habitantes.

Que, el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, contiene como principios:


La Idoneidad “Es la capacidad y cualificación que tiene la institución o el programa académico para implementar la misión institucional en el proyecto educativo institucional y en el proyecto educativo del programa académico, o los que hagan sus veces, y para prestar a la comunidad un servicio de alta calidad”.

La Coherencia “Es el grado de correlación efectiva entre lo que la institución y el programa académico declaran en su misión, en el proyecto educativo institucional y en el proyecto educativo del programa académico, o los que hagan sus veces, y lo que efectivamente realizan, de acuerdo con su identidad, misión y tipología”.

La Integridad “Es el cumplimiento de la promesa de valor de la función social de la educación superior establecida en la misión institucional, el proyecto educativo institucional y en el proyecto educativo del programa, o los que hagan sus veces, para desarrollar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de manera que se posibilite el desarrollo humano desde una perspectiva ética”.

La Sostenibilidad “Es la capacidad de la institución y de sus programas académicos para prever y garantizar la alta calidad, mediante actividades y acciones encaminadas al cumplimiento a largo plazo de su misión institucional, del proyecto educativo institucional y del proyecto educativo del programa académico, o los que hagan sus veces”.

Que, el mencionado Acuerdo 02 de 2020 del CESU, en su artículo 20. Factor 1 Identidad Institucional “Una institución de alta calidad se reconoce por tener unos valores declarados y un proyecto educativo institucional, o lo que haga sus veces, socializados y apropiados por la comunidad. Es el referente fundamental para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en todo su ámbito de influencia y en las modalidades que la institución determine”

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
	ACUERDO	Responsable: Rector

Que, mediante Acuerdo N° 012 de fecha 15 de julio de 2021 el Consejo Directivo actualiza el Proyecto Institucional “PEI” del Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional - “Humberto Velásquez García” INFOTEP de Ciénaga, Magdalena.

Que, de acuerdo con el PDI 2023-2028, “Más Oportunidades para la gente” en su eje 1. Más Desarrollo Educativo, Investigativo E Innovador para las Personas, Sub-eje 1.1. Educación innovadora para las personas, se tiene como meta estratégica actualizar PEI.

Que, el Proyecto Educativo Institucional fue socializado entre la comunidad, donde participaron docentes, estudiantes y funcionarios administrativos, a través de mesas de trabajo mediante grupos focales, que permitieron la recopilación de comentarios para su formulación, teniendo como algunas de las modificaciones más relevantes una misión reformulada, una visión en la cual se establecen dos horizontes de tiempo, inclusión de posgrado, política de regionalización

Que, el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” avaló mediante el Acuerdo 004 del 8 de marzo de 2024, iniciar y adelantar trámites y actuaciones orientadas al cambio de carácter académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” a institución universitaria de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable.

Que, se hace necesaria la modificación del Proyecto Educativo Institucional, para que sea pertinente al carácter a Institución Universitaria, a la nueva realidad socioeconómica del país y a los cambios de la oferta educativa dentro del escenario nacional; ello unido a la necesidad de fortalecer al instituto y lograr programas de formación por ciclos propedéuticos, a través de la redefinición institucional.


Que, le corresponde al Consejo Académico, presentar, estudiar y avalar el Proyecto Educativo Institucional, “PEI”, de conformidad con el literal f, artículo 24, del Estatuto General.

Que, en mérito de lo anterior

ACUERDA

ARTÍCULO 1 Avalar el Proyecto Educativo Institucional - “PEI” con fines de cambio de carácter a Institución Universitaria, para ser presentado en el Consejo Directivo, como se relaciona a continuación:

ARTÍCULO 2 METODOLOGÍA. El PEI de la Institución Universitaria, ha sido estructurado bajo el Enfoque Basado en Derechos Humanos – EBDH, que se “fundamenta en la normativa, principios y lineamientos del sistema internacional de derechos humanos, bajo los cuales se argumenta su legitimidad” (Aldeacoba, Hoyos, & Sañudo, 2011, pág. 27).

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020 Responsable: Rector

El Enfoque Basado en Derechos Humanos- EBDH tiene por principio la participación ciudadana como un pilar en la garantía de los derechos; principio que conlleva a la construcción del Proyecto Educativo Institucional con una metodología participativa, en la cual se propició el ambiente y se proporcionaron los mecanismos y elementos necesarios para que la comunidad institucional, participaran como actores claves en la formulación del mismo. Con ello, además se logra mejorar la eficiencia y la eficacia de la gestión pública, en la medida que se construyen consensos que fomenten la gobernabilidad y se fortalezca la democracia.

Se utilizaron diferentes mecanismos de participación ciudadana o herramientas para la incidencia política, tales como + grupos focales, entrevistas, talleres, y encuestas. Dichos mecanismos permitieron una participación efectiva que condujeron hacia el fortalecimiento de los sujetos de derechos y la conciencia institucional sobre el respeto, la protección y la garantía de los Derechos Humanos como punto de partida del desarrollo.

Posteriormente, los aportes y anotaciones de los participantes se organizaron a través del uso de la herramienta diagrama de afinidad, que permitió comprender las pretensiones de la comunidad institucional y comparar con lo establecido institucionalmente. Así las cosas, se incluyeron dentro del PEI, aportes realizados por la comunidad institucional.

ARTÍCULO 3 CONTEXTO INTERNACIONAL Y NACIONAL.

Hoja de ruta propuesta para la 3ª Conferencia Mundial de Educación Superior WHEC2022 18-20 mayo 2022. Las IES tienen tres misiones principales: producir conocimiento a través de la investigación científica, educar a las personas, en el sentido amplio de la palabra, y la responsabilidad social, que no es un añadido a las dos misiones anteriores. La responsabilidad social se entrelaza con las dos primeras misiones y se traduce en acciones de alcance social pertinentes para el contexto de cada IES.


Retos de la educación superior según la UNESCO.

- Acceso equitativo y sostenible a la educación superior.
 - Acceso: Establecer el acceso libre a la educación de calidad teniendo en cuenta las diferencias entre las poblaciones.
 - Dar prioridad a la equidad y la no discriminación puede transformar: crear las condiciones que favorezcan la participación equitativa de la mujer y los grupos vulnerables en los diferentes escenarios y se eliminen las barreras de discriminación.
 - Financiación: el esquema de financiación vendrá del estado para brindar el acceso a la educación superior.

- Dar prioridad a una experiencia de aprendizaje holística de los estudiantes

En este reto, se plantea la necesidad de una educación no solo enfocada en el saber específico del programa que está cursando el estudiante, sino una experiencia educativa humanista que dé prioridad a la curiosidad, el humanismo y el desarrollo ético.

- Inter e intra disciplinarietà: diálogo abierto entre las diferentes perspectivas.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020 Responsable: Rector

Fomentar en los estudiantes las capacidades necesarias para entablar un diálogo interdisciplinario con respeto para resolver problemas del entorno con una mirada transdisciplinaria.

- Enfoque de aprendizaje a lo largo de la vida para servir a los jóvenes y a los adultos.

Considerar los sistemas educativos en función de la población a la que sirven (y no en función de lo que imparten) y de la evolución de las necesidades de las personas a lo largo de su ciclo vital. La adopción de una perspectiva de aprendizaje a lo largo de la vida y la oferta de itinerarios de aprendizaje flexibles proporcionan un marco coherente y más rico para abordar las necesidades de aprendizaje de los seres humanos.

- Sistema integrado con diversidad de programas y vía de aprendizajes flexibles.

Los mecanismos de reconocimiento (incluido el reconocimiento del aprendizaje informal y no formal, las modalidades de aprendizaje no tradicionales y el aprendizaje por experiencia), así como la posibilidad de transferencias entre instituciones y programas, deben fomentarse mediante marcos de cualificación eficaces, normas y principios para la práctica, y mecanismos de evaluación. Es necesario suprimir las disposiciones reglamentarias que limitan los itinerarios flexibles y la articulación entre programas e instituciones.

- La tecnología en apoyo de la enseñanza, el aprendizaje y la investigación eficaces.

Emplear la tecnología como un medio para la docencia y la investigación, que se promueva procesos de análisis de datos y toma de decisiones con las diferentes técnicas (Machine learning, Inteligencia Artificial, realidad virtual, internet de las cosas, analítica de datos).


Bases del Plan de Desarrollo 2022-2026 “Colombia: Potencia Mundial de la Vida: El plan de desarrollo nacional brinda las bases para la construcción y alineación del servicio de educación, contando con las siguientes líneas

- **Educación media para la construcción de proyectos de vida**

Se hará una transformación curricular de la educación media para una formación integral, que tendrá en cuenta los intereses y necesidades de los jóvenes. Se incentivarán mecanismos de articulación de la media —en estrategia de multicampus regionales— con la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), y la educación superior. En este proceso participará el SENA. Se ampliarán las apuestas de la orientación socio ocupacional y se fomentarán las competencias socioemocionales, la educación económica y financiera, así como la educación ciudadana y para la reconciliación

- **Programa de Educación Intercultural y Bilingüe**

Se fortalecerán las lenguas extranjeras, nativas, criollas y de señas colombiana en educación preescolar, básica y media, con el fin de preservar la riqueza cultural, lingüística y étnica del país en nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Para lograr este objetivo, el Programa de Educación Intercultural y Bilingüe implementará acciones tales como mentorías y formación a docentes y directivos docentes; acompañamiento en el uso de recursos pedagógicos gratuitos físicos y en línea, no solamente, en zonas urbanas, sino además en zonas rurales; adicionalmente se creará una política pública intercultural y bilingüe desde la caracterización y reconocimiento de las culturas de nuestros territorios

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

- **Educación superior como un derecho**

La educación superior será reconocida como un derecho fundamental progresivo para la realización humana. Se avanzará de manera gradual en la política de gratuidad en la matrícula de las IES públicas. Se fomentará el acceso de 500.000 nuevos estudiantes, acompañados de estrategias para promover la permanencia y la graduación, priorizando a jóvenes provenientes de contextos vulnerables, municipios PDET y ruralidad dispersa. Las IES públicas tendrán financiación para su sostenibilidad, y con la asignación de recursos adicionales para el mejoramiento de sus condiciones, que se distribuirán con criterios de cierre de brechas y llegada a las regiones.

- **Consolidación del Sistema de Educación Superior colombiano**


Se consolidará un ecosistema de educación superior pública que tenga vínculos con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, con miras a fomentar la formación y vinculación de talento para atender las perspectivas y necesidades de investigación. Se partirá del fomento a la oferta en áreas estratégicas, propiciando una mayor interacción de la IES con los sectores productivo, social y cultural, promoviendo esquemas de formación como lo es la modalidad dual; el Marco Nacional de Cualificaciones se priorizará como un instrumento clave para la oferta de programas en la educación posmedia, en este sentido se tendrá un modelo de educación posmedia que articule programas que puedan ser ofertados desde la media con los de la educación superior, la educación para el trabajo y el desarrollo humano (ETDH) y la de la formación para el trabajo

- **Reconceptualización del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior**

Se ajustará integralmente el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior para mejorar la gestión en términos de otorgamiento de los registros calificados, la acreditación en alta calidad y el proceso de convalidación de títulos. Además, se reconocerá la diversidad de las instituciones autorizadas para la oferta y el desarrollo de programas académicos. Los nuevos programas se evaluarán teniendo en cuenta su calidad y pertinencia. Se fortalecerán los sistemas internos de aseguramiento de la calidad, y la promoción de la colaboración entre las instituciones y programas acreditados en alta calidad. Se fortalecerá la acción oportuna, que permita la verificación y toma de decisiones en materia de imposición de medidas preventivas y/o de vigilancia especial a todas la IES del país.

- **Talento digital para aumentar la productividad laboral y la empleabilidad de las personas**

Para responder a la transformación productiva, se avanzará en la cualificación del talento humano, suficiente y adecuado a las necesidades presentes y futuras de los empleadores. Se aumentará la empleabilidad de las personas con oportunidades de trabajo digno y movilidad laboral. Se hará en condiciones de equidad e igualdad, con enfoque de género y diferencial y en todos los sectores productivos, en especial en los que están relacionados con tecnologías digitales, crecimiento verde, energías renovables, agroindustria, turismo, arte y patrimonio, deporte, recreación, actividades físicas y de cuidado.


	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020 Responsable: Rector

Se diseñará e implementará una estrategia integral para promover el uso y la apropiación de las tecnologías digitales. Se propone: (a) crear programas de formación de competencias digitales por medio de soluciones público-privadas que permitan acelerar y llegar a más personas en el territorio nacional con énfasis en programación, ciencia de datos y bilingüismo; (b) preparar a la fuerza laboral por medio de incentivos para promover el desarrollo técnico, tecnológico y profesional en áreas relacionadas con las TIC, así como la alineación de la oferta de formación en habilidades digitales pertinentes con las necesidades del sector productivo; y (c) eliminar las barreras que afecten la vinculación laboral en los aspectos relacionados con la certificación de competencias digitales. Esta estrategia integral estará alineada con las disposiciones del CONPES 4023 sobre talento y habilidades digitales.

PLAN DE DESARROLLO MAGDALENA 12+1 RUTA DE CAMBIO PARA SUPERAR LA POBREZA 2024 – 2027

De acuerdo con lo planteado en el Plan de Desarrollo de Magdalena 12+1 Ruta de cambio para superar la pobreza 2024-2027, se encuentra enfocado en cuatro revoluciones: De la equidad, ambiental, del empleo y la productividad y del gobierno popular, las cuales generan estrategias que impactan la alineación del presente Plan de Desarrollo.

- Revolución de la Equidad:** Con la finalidad de fortalecer el acceso a la educación superior, la apuesta del gobierno es la creación de casas subregionales de juventud, (PDD 2024-2027, páginas 102), así como la movilización de la educación para superar la pobreza con su indicador Acceso a la Educación Superior meta de 52% (PDD 2024-2027, páginas 113) Promover la profesionalización de 370 normalistas a licenciados en educación de las Instituciones educativas Oficiales del Departamento del Magdalena (PDD 2024-2027, páginas 115), Implementar un programa piloto de bilingüismo en 10, Implementar un Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001 en la secretaria de Educación del Departamento del Magdalena, Beneficiar a 30.000 nuevos jóvenes para el acceso a la educación superior IED, Construir 4 sedes universitarias en Buritaca (Santa Marta), Santa Ana, Aracataca, y Ciénaga (PDD 2024-2027, páginas 116). Capacitar a 400 gestores culturales, hacedores culturales, en formación laboral a través de talleres en coro y música, danza, artes visuales, y teatro (PDD 2024-2027, páginas 148).
- Revolución Ambiental:** Su orientación está pensada en la vinculación de la educación ambiental en escuelas y comunidades; promoveremos buenas prácticas en la agricultura y la creación de una conciencia y una cultura para salvar al planeta del cambio climático (PDD 2024-2027, páginas 16) Brindar asesoría técnica para la consolidación de 4 negocios verdes, Realizar (120) talleres para la capacitación de agentes ambientales en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (PDD 2024-2027, páginas 165), Realizar 100 campañas de educación ambiental de desarrollo

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020 Responsable: Rector

sostenible y la acción climática (PDD 2024-2027, páginas 167).

ARTÍCULO 4 FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS. Con la finalidad de construir identidad, se determinan los fundamentos filosóficos que se definen en la reseña, historia, misión, visión, principios, valores y objetivos, en los cuales se encuentra fundamentado la toma de decisiones y el enfoque del proyecto educativo institucional.

Ilustración 1. Fundamentos filosóficos



Elaboración propia (2024)


ARTÍCULO 5 IDENTIDAD INSTITUCIONAL. Señala la identidad institucional, adoptada por la Institución Universitaria

ARTÍCULO 6 RESEÑA HISTÓRICA. El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, INFOTEP Ciénaga, fue creado por el Decreto

www.infotepvhg.edu.co
Reta tus límites, alcanza tus metas

Calle 10 No. 12-22 Teléfonos: (+5)4241589 – (+5) 4100300- 4102026
Telefax directos: (+5)4242182 e-mail: ihvg@infotepvhg.edu.co
quejasreclamos@infotepvhg.edu.co


 @infotepvhg

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

3506 del 10 de diciembre de 1981, con el nombre inicial de Instituto Nacional de Formación Intermedia Profesional, como una unidad docente del Ministerio de Educación Nacional y concebida dentro del marco legal de la Ley 80 de 1980; facultado para adelantar programas de educación superior, correspondiente a la modalidad educativa de formación intermedia profesional en las áreas del conocimiento pertinentes a las ciencias de la educación, la agronomía, veterinaria y afines, las ciencias de la salud, y la economía, administración, contaduría y afines.

Mediante la Resolución No. 488 del 28 de marzo de 1985, el ICFES aprueba la primera oferta de programas técnicos del INFOTEP, en las áreas de administración de planteles de educación básica primaria, educación preescolar, ciencias contables y ciencias agropecuarias.

Luego, por mandato de la Ley 25 del 28 de abril de 1987 el INFOTEP cambió la denominación de Intermedia por la de Técnica; y mediante la Ley 24 del 11 de febrero de 1988 se le dio la categoría de establecimiento público de orden nacional, de carácter académico con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

En el año 1988, el Ministerio de Educación Nacional, emite la Resolución No. 3291, mediante la cual la institución adoptaría el nombre de: "Humberto Velásquez García" como homenaje a éste insigne educador cienaguero.

El ICFES, mediante Resolución No. 0194 de 1995, otorga al INFOTEP autorización para dar títulos en licenciados en educación básica con énfasis y licenciados en educación preescolar.


El Ministerio de Educación Nacional, mediante las resoluciones No. 2115, 2114, 2113 y 2112 de 2001, otorga al INFOTEP el aval para ofertar programas de licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental, lengua castellana, matemática y licenciatura en educación preescolar.

Mediante acta suscrita entre el Ministerio de Educación Nacional y el Departamento del Magdalena, se hace el traspaso al nivel departamental; y es así, como a través de la Ordenanza No. 004 del 13 de octubre de 2006, la Asamblea Departamental, incorpora el establecimiento público del orden nacional al orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, y con domicilio en Ciénaga, Magdalena.

En el año 2007, el Ministerio de Educación Nacional otorga al INFOTEP los registros calificados para la oferta de programas técnicos profesionales en sistemas, contabilidad y producción agrícola. Y en el año 2009, se dan los registros calificados para la oferta de programa técnicos profesionales en salud ocupacional y operación turística.

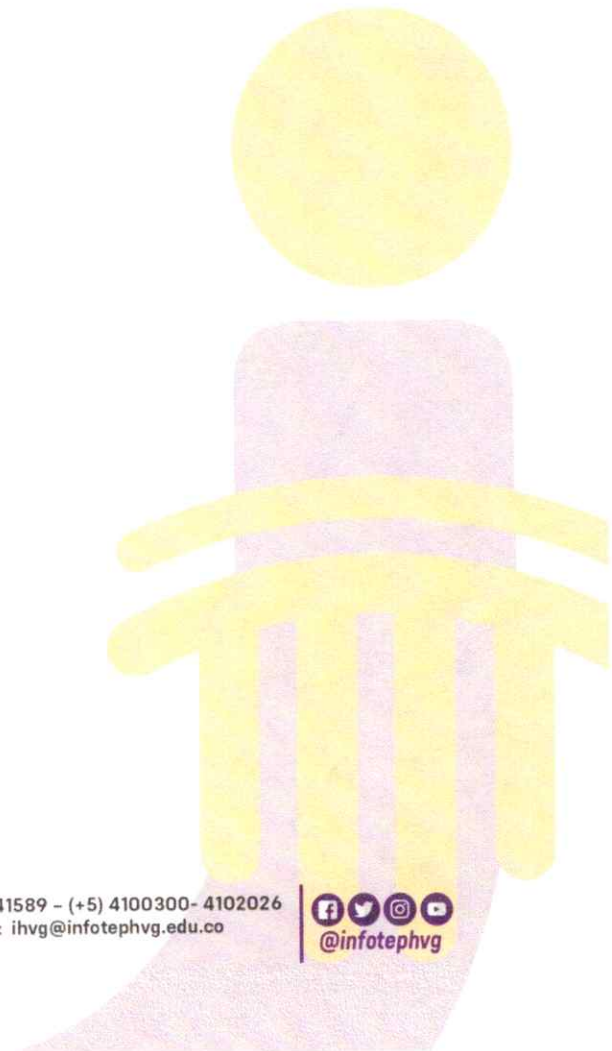
En el año 2021 recibió por parte del Ministerio de Educación Nacional resolución conducente a la redefinición para el ofrecimiento de programas por ciclos propedéuticos, se habilita la Sede Costa Verde para prestación de servicios educativos.


Para el año 2023, se recibe por primera vez la aprobación de registros calificados por ciclos propedéuticos, así como se gestiona y adecua una infraestructura física para oferta de programas en Sede Aracataca.

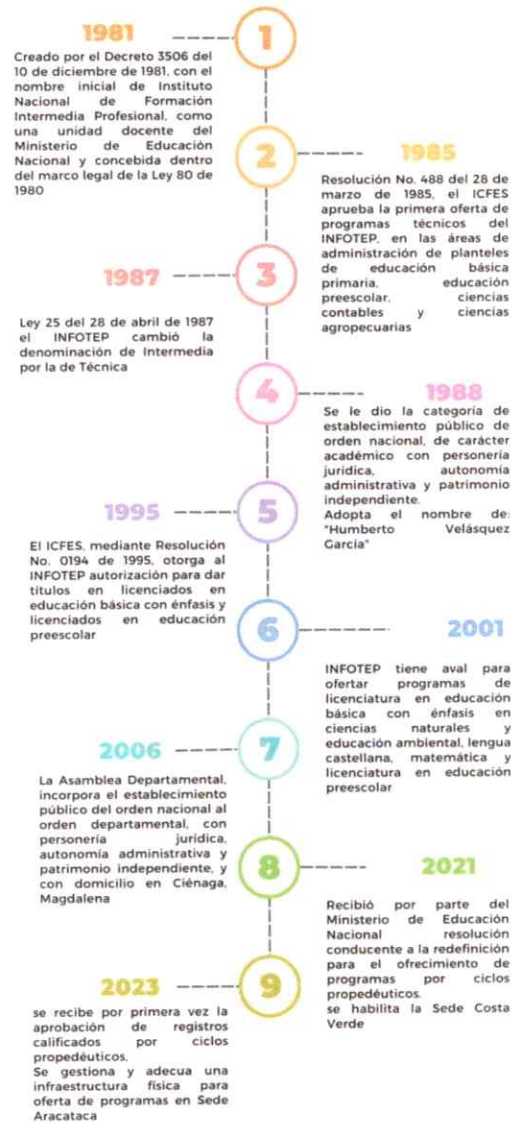
	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020 Responsable: Rector

En la actualidad, la Institución cuenta con una oferta académica robusta y diversificada, materializada en cinco (5) programas articulados en ciclos propedéuticos hasta el nivel profesional: Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática, Administración de Agronegocios, Administración Logística y Contaduría Pública; seis (6) programas de Tecnologías: Tecnología en Gestión de Procesos Industriales, Tecnología en Gestión de Sistemas Informáticos, Tecnología en Gestión de Agronegocios, Tecnología en Gestión Logística Empresarial, Tecnología en Gestión Contable y Financiera, y la Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; además de cinco (5) programas Técnicos Profesionales: Técnico Profesional en Operaciones de Procesos Industriales, Técnico Profesional en Soporte y Operación de Sistemas Informáticos, Técnico Profesional en Procesos de Mercadeo de Agronegocios, Técnico Profesional en Operaciones Logística, y Técnico Profesional en Procesos Contables, así como tres (3) programas técnicos profesionales terminales: Técnica Profesional en Atención y Cuidado a la Primera Infancia, Técnica Profesional en Operación Turística y Hotelera y Técnica Profesional en Producción Agropecuaria Sostenible.

Ilustración 2 Línea de tiempo reseña histórica.




	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector



Elaboración propia (2024).

ARTÍCULO 7 MISIÓN. “Somos una Institución Universitaria, creada como establecimiento público del orden departamental, que ofrece programas de pregrado y posgrado en las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente; concebida desde una visión global con impacto a los grupos de valor, en el entorno local, regional y nacional. Estamos comprometidos en la formación integral de los estudiantes, desde el desarrollo de una educación innovadora, investigativa y humanista, cimentada en la autonomía, responsabilidad social, inclusión e identidad de las personas y sus territorios”.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
ACUERDO		Responsable: Rector

ARTÍCULO 8 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES. La Institución Universitaria de la Región Caribe, en cumplimiento de sus objetivos, además de adoptar como principios, los contenidos en la Ley 30 de 1992 y en aquellas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, coherente con la filosofía y en desarrollo de su autonomía. Basa su gestión en los siguientes principios:

a. **AUTONOMÍA.** La institución, en atención a su naturaleza, reafirma su autonomía para determinar sus propios fines y orientaciones, escoger los medios para ello, darse su propio gobierno, organizarse y administrarse dentro del marco del ordenamiento jurídico vigente.

b. **RESPONSABILIDAD SOCIAL.** La Institución asume con el más alto sentido de responsabilidad el cumplimiento de sus deberes y compromisos; en consecuencia, el personal de la Institución tiene como responsabilidad prioritaria, servir a los sectores más vulnerables de la sociedad con los instrumentos del conocimiento y del respeto a la ética.

c. **EXCELENCIA ACADÉMICA.** La institución encamina su labor hacia la consecución de niveles de excelencia, para lo cual no escatimará esfuerzos que lo conduzcan a obtener logros cada vez mayores en los procesos académicos.

d. **IDENTIDAD.** Representa el sentido de pertenencia por la institución y la adopción de su misión, visión, valores y principios orientadores, como compromiso permanente para con la institución.


e. **CONVIVENCIA.** Al acoger la condición social del ser humano, la Institución establece como uno de sus principios básicos el de la convivencia de sus participantes, mediante el respeto mutuo y el tratamiento constructivo de la divergencia de ideas y el respeto por el principio de la dignidad humana.

f. **PERTINENCIA.** La Institución implementará los programas que sean convenientes para impulsar el desarrollo de la región y del país, teniendo como marco de referencia las necesidades del sector productivo y de la sociedad en general.

g. **EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA GESTIÓN.** Principios necesarios para el cumplimiento de los propósitos, objetivos y metas formulados, y obtener un alto grado de correspondencia con los logros obtenidos, haciendo uso adecuado de los medios de que dispone la institución.

h. **PARTICIPACIÓN.** Los miembros de la comunidad institucional tienen el derecho de participar en forma individual o colectiva en la vida institucional, mediante los mecanismos consagrados en la Constitución, las leyes y las normas internas de la Institución.

i. **COOPERACIÓN.** La Institución busca permanentemente establecer alianzas estratégicas con terceros, para contribuir al desarrollo de la institución, al fortalecimiento de la educación superior y del sistema educativo colombiano; y en general, procurar la mejora continua y favorecer el desarrollo económico y social de la sociedad en su conjunto.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

j. **INTERNACIONALIZACIÓN.** Enfoque transversal al quehacer de la institución que amplía el horizonte intercultural y nivel de apertura, extendiendo las funciones institucionales en la construcción de espacios para y en el contexto local y global. Implica la adopción de estándares internacionales, la difusión de valores interculturales, y la cooperación al desarrollo.

k. **RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.** Representa la obligación de la institución para informar y explicar los avances y los resultados de la gestión oportuna a los ciudadanos y al Estado. Precisa de la imparcialidad en las actuaciones de todos los miembros de la comunidad institucional, así como el libre acceso a la información.

l. **EQUIDAD.** Se compromete a llevar a cabo sus actuaciones con justicia e inclusión para todos los grupos poblacionales que componen la comunidad institucional, reconociendo las mismas capacidades para desarrollarse integralmente y articularse con la sociedad.

m. **UNIVERSALIDAD.** Orienta sus procesos de docencia, extensión, proyección social e investigación, hacia la búsqueda de diversidad de campos del conocimiento y hacia el impulso del saber, mediante las relaciones entre campos especializados de la ciencia y la tecnología.

n. **INCLUSIÓN Y DIVERGENCIA.** Representa el compromiso de la institución por ofrecer una educación de calidad, sin ningún tipo de discriminación; reconociendo las capacidades y diversidad de identidades y divergencia de pensamiento de los miembros de la comunidad institucional.


o. **SUSTENTABILIDAD.** Comprende la capacidad de la institución para hacer frente a las exigencias y necesidades del entorno, en consonancia con el bienestar de los miembros de la comunidad institucional.

p. **COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE.** La comunidad institucional asumirá la aptitud para interpretar, promover y fomentar la importancia de la conservación y protección de la biodiversidad y de los ecosistemas, en reconocimiento de los beneficios que aportan los servicios derivados de éstos, para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes asegurando el bienestar de las generaciones futuras.

q. **BIENESTAR.** En cumplimiento de sus objetivos, adopta como principio el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad, igualmente brinda bienestar y contribuye a la formación integral del ser.

r. **SOLIDARIDAD.** Hilvanada por la interacción fraternal y espiritual, fundamentada en el respeto por el otro, la defensa del bien común y el anhelo colectivo de una vida exitosa para los integrantes del proceso académico.

s. **REGIONALIZACIÓN.** La institución apoya la dinamización productiva y económica de las diferentes regiones del país, ofreciendo una educación superior de calidad que articula las funciones de docencia, investigación, extensión y proyección social.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

t. GOBERNABILIDAD. Representa el proceso de actuación en función del poder gerencial, administrativo, académico y social, con sujeción por el ordenamiento legal y la búsqueda constante de la prevalencia de interés general, enmarcado en la Constitución Política

u. GOBERNANZA. Comprende la disposición de un sistema integral de participación e integración de todos los estamentos que adhiere al cumplimiento de sus objetivos misionales, teniendo como eje de orientación, el diálogo fraterno, el respeto y la inclusión.

v. HUMANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. La institución declara profundo respeto por el principio de la dignidad humana, en tal sentido propicia continuamente la práctica de las relaciones respetuosas entre los miembros de la comunidad institucional, de alta sensibilidad humana y social, orientado sus acciones a la formación integral y la contribución en la solución de problemas sociales por parte de sus egresados.


w. RESPONSABILIDAD. La institución se sustenta en un modelo basado en el principio de responsabilidad, con todos los miembros de la comunidad.

ARTÍCULO 9 VALORES INSTITUCIONALES. En la Institución Universitaria entre sus campos de acción, busca propiciar el desarrollo de valores que a nivel del contexto en el cual actúan les dan sentido y pertenencia a los procesos educativos; es por eso que, de acuerdo a las necesidades e intereses formativos, los mismos se encuentran fundamentados en el código de integridad institucionales, se asumen los siguientes valores institucionales para la comunidad educativa:

Ilustración 3. Valores Institucionales




Elaboración propia (2024)

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

ARTÍCULO 10 OBJETIVOS INSTITUCIONALES. Con el propósito de cumplir con su misión y de crear las condiciones para alcanzar la visión establecida, la Institución Universitaria de la Región Caribe adopta como objetivos generales los consagrados en el capítulo II título primero de la Ley 30 de 1992 y establece como objetivos específicos los siguientes:

- Ampliar las oportunidades de ingreso a la Educación Superior y propiciar el acceso de aspirantes provenientes de la zona urbana y rural en aras del desarrollo económico y social de la región.
- Desarrollar, con espíritu científico, la capacidad crítica y analítica de los educandos que les permita la búsqueda de alternativas de solución a los problemas regionales.
- Realizar las funciones institucionales que permitan garantizar un nivel óptimo en los aspectos académicos, científicos, investigativos, administrativos y financieros de cada uno de los programas.
- Fomentar programas de extensión e investigación sobre problemas que aquejan a la comunidad circundante.
- Fomentar un clima organizacional centrado en el sentido de pertenencia y la vocación al servicio que genere una comunidad educativa con identidad institucional en cada uno de sus miembros.
- Incrementar y desarrollar programas de investigación en sus diferentes formas para que esta se convierta en un instrumento eficaz para responder a las necesidades de la región.
- Fomentar proyectos de prevención y conservación del medio ambiente y de los bienes y valores propios de la cultura regional y nacional.
- Extender programas y abrir seccionales que propendan por el desarrollo humano de la región receptora.
- Promover el proceso de articulación con instituciones educativas de la básica y la media con miras a mejorar los indicadores de cobertura y calidad en el Magdalena y departamentos vecinos.
- Propiciar el ingreso a los programas de Educación Superior ofrecidos por la Institución Universitaria, y a partir de la propedéutica ofertar programas y carreras con pertinencia regional en los niveles técnico, tecnológico y profesional, así como programas terminales y pos graduales.
- Fomentar y desarrollar actividades científico investigativas para formar y consolidar las comunidades académicas y la articulación con sus homólogos a nivel internacional.
- Facilitar el acceso a la educación superior a estudiantes de bajos recursos a partir de políticas de subsidios, estímulos y créditos especiales.
- Promover y fomentar el desarrollo regional a partir de trabajos de extensión y pasantías que permitan la transferencia de conocimiento y tecnología de punta.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020 Responsable: Rector

- Desarrollar programas de pregrado y posgrado a través de las metodologías establecidas para su desarrollo alineadas a la normatividad nacional aplicable y vigente; presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen las anteriores modalidades. La combinación de las modalidades presencial, a distancia o dual con la modalidad virtual se denominará modalidad híbrida, y se identificarán como híbrida (presencial - virtual), híbrida (a distancia - virtual) e híbrida (dual - virtual) presencial, virtual, a distancia, dual o combinada, al servicio del desarrollo integral del ser humano y de la sociedad en la búsqueda de soluciones a las necesidades del departamento del Magdalena y del país.
- Fomentar programas posgraduales como: especialización, maestrías (profundización e investigativa) y doctorados.
- Apoyar en la capacitación de artes y oficios y formación microempresarial a personas por fuera del sistema educativo formal.
- Fomentar y cultivar en todos los miembros de la comunidad institucional la mística, lealtad, respeto y sentido de pertenencia.
- Crear estrategias educativas innovadoras que fomentan el uso de TIC.

ARTÍCULO 11 ACTORES. Se relacionan los actores que intervienen en la comunidad institucional, los cuales se describen a continuación:

- **Perfil del Profesor**



En la Institución Universitaria, el profesor debe ser experto en su disciplina académica, idóneo, innovador, dinámico, desempeñándose como mediador, facilitador, orientador, evaluador y participante en el proceso de enseñanza, procurando que la interacción y adquisición de conocimientos se efectúe en un ambiente afectivo, armónico y de mutua confianza, para lograr el éxito del aprendizaje, el desarrollo de habilidades, actitudes y valores, guiado por el modelo educativo, la misión y la visión


institucional, implementando estrategias pedagógicas apoyadas en las nuevas tecnologías establecidas en la institución.

- **Perfil del Estudiante**



En la Institución Universitaria, el estudiante de pregrado y postgrado es el responsable y gestor de su aprendizaje, es quien construye y/o reconstruye los saberes propios y se constituye en un sujeto activo de sus propias técnicas efectivas de estudio y de su proceso de formación, cuando descubre, explora, inventa, ve, escucha o interactúa en los diversos contextos desde el ser, el saber y el hacer, asumiendo una actitud reflexiva, crítica, autónoma, segura, ética, positiva hacia sí mismo, con los demás y con el

medio; lo que le permitirá apropiarse de las competencias pertinente para su desempeño profesional.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020 Responsable: Rector

- **Egresado**



En la Institución Universitaria, el egresado de los programas de pregrado y postgrado debe ser líder, autocrítico, proactivo, emprendedor, generador de ideas innovadoras e investigativas, con capacidad para desempeñarse de manera idónea en los diferentes sectores económicos y sociales, asumiendo una posición activa y responsable frente a los retos y desafíos del quehacer diario.

- **Administrativo**



En la Institución Universitaria, el administrativo se concibe como parte fundamental en el logro del objetivo, puesto que contribuyen al desempeño de sus actividades, orientadas a la gestión institucional en cada una de las dependencias establecidas en el organigrama.

- **Sector Productivo**




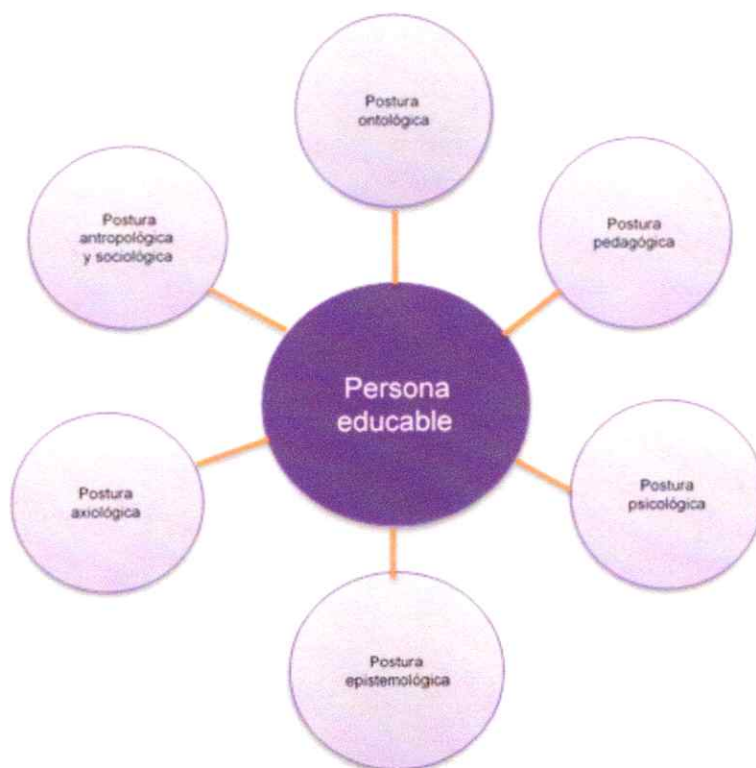
Para la Institución Universitaria el sector productivo lo concibe como la alianza estratégica, puesto que la Institución encamina sus esfuerzos a la formación integral de los estudiantes, con la finalidad de proveer egresados con impacto en la sociedad y el entorno.

ARTÍCULO 12. MODELO EDUCATIVO. Los modelos son definidos según, Álvarez (1996), como una representación de un objeto real que, en el plano abstracto, el hombre concibe para caracterizarlo y poder, sobre esa base, darle solución al problema planteado, es decir, satisfacer una necesidad.

Desde un punto de vista académico, los modelos pueden definirse como el conjunto de conceptos, principios y procedimientos destinados a regular la vida académica en lo que respecta a sus tres funciones sustantivas: docencia, extensión e investigación. Estos modelos visualizan las posturas que se muestran en la siguiente figura, las cuales se asumen para lograr los objetivos que se han propuesto en la universidad. Bournissen (2017).

Ilustración 4. Posturas del modelo educativo

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020 Responsable: Rector




Fuente: Bournissen (2017)

En este sentido, los elementos de un modelo educativo, dan forma a lo que se constituye como modelo para el aprendizaje y la enseñanza (modelo o enfoque pedagógico) y luego en técnicas y procedimientos para enseñar (modelo o enfoque didáctico), siempre en armonía con el marco filosófico sintetizado en el ideario. Campos (2014) tomado del Glosario del Sistema de Acreditación de la Calidad Educativa de la CNEP.

ARTÍCULO 13 PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. Durante los años 50 en Europa, se formularon pasos formalizados en los que se destacan la recepción, el procesamiento y la evaluación de la enseñanza-aprendizaje. La concepción técnica de los 50, se ve criticada en los años 60-70, rechazando los procesos tan formalizados debido a que se consideró que eran un impedimento para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Para mejorar esto, proponen situaciones más intuitivas en las que se tengan en cuenta los ámbitos de la percepción, la memoria, la cognición y la pluralidad de los resultados. En este mismo periodo surge con fuerza el ámbito constructivo que tiene principal ámbito el aprendizaje situado, el afianzamiento de la instrucción, y el aprendizaje. Martínez (2004).

Existen diferentes teorías relacionadas con la enseñanza, que están asociadas a las diferentes etapas de la educación; específicamente, en la educación superior encontramos

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

las teorías propuestas por Paul Ramsden. García (2008). Ramsden propone tres teorías, las cuales se centran en la enseñanza y el rol del profesorado Universitario. Ramsden (2003).


Tabla 1. Teorías de enseñanza Universitaria según Ramsden

	Teoría 1: Enseñanza como transmisión	Teoría 2: Enseñanza como organización	Teoría 3: Enseñanza como facilitación del aprendizaje
Foco	Profesor y contenido	Alumnado y métodos de enseñanza	Relación entre alumnado y tipo de asignatura
Estrategias	Transmisión de información	Manejar estrategias de enseñanza: transmitir contenidos	Dedicarse; exigirse; imaginarse a sí mismo como un estudiante, solución de problemas
Actividades	Presentación principalmente	“Aprendizaje activo”; actividad organizada	Adaptarse sistemáticas a la comprensión del alumnado
Mejora enseñanza	No reflexivo; dado por hecho	Aplicación de habilidades	Enseñanza complementada por la investigación, procesos expertos

Fuente: García. (2008)

La figura anterior muestra una estructura jerarquizada de las teorías propuestas por Ramsden, la primera, la teoría de la enseñanza como transmisión, tiene como eje transmitir contenidos y el profesor es el centro, el experto en la materia, en este el aprendizaje de los estudiantes depende de la adopción de un papel pasivo, normalmente se utiliza este en la lección o clases magistrales y el rendimiento del estudiante se mide de manera cuantitativa. En la segunda teoría la enseñanza como organización de la actividad del alumnado, tal como menciona el título, el foco está centrado en el alumno, este tiene un papel activo, y básicamente el profesor utiliza estrategias y métodos para abordar la materia de tal manera que se genere un aprendizaje activo, en esta se mide el rendimiento de estudiante de forma cuantitativa.

Por último, está la tercera teoría enseñanza como facilitación del aprendizaje, la cual considera el proceso de enseñanza de una manera cooperativa entre el profesor y el alumno, el cual debe ayudar a que los estudiantes tengan una mayor comprensión de la materia, todo esto depende del contenido que se vaya a enseñar y los problemas relacionados con el aprendizaje del alumnado. Ramsden (2003).

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

ARTÍCULO 14 FORMACIÓN INTEGRAL. La formación integral en la Institución está concebida desde la misión Institucional la cual se aborda desde los diferentes componentes del currículo, así como el dinamismo de este, incluyendo asignaturas transversales, orientadas a manejo de las Tics, inglés, fundamentos de investigación y otras enfocadas a emprendimiento, ética profesional, democracia entre otras. Esto se encuentra soportado por un cuerpo docente cualificado, que a través de su rol educa para que los estudiantes tanto de pregrado y posgrado adquieran habilidades para su vida futura.

Dada la flexibilización planteada del currículo, permite que el mismo sea variante conforme a los resultados de autoevaluación de programas, institucional, encuestas a estudiantes, egresados y sector productivo, lo cual permite la adaptación de este a los entornos cambiantes del sector productivo y la sociedad.

La formación integral además de la construcción de conocimiento adquiridos por las asignaturas del plan de estudios, incluye una realización del estudiante entendido en su SER, concebido en su integración a la sociedad, en el aspecto social, político, cultural; es así, que la Institución se apoya en el desarrollo de las actividades realizadas por los procesos misionales, investigación, bienestar, internacionalización, extensión y proyección social, los cuales cuentan con actividades como: ferias de emprendimiento, semilleros de investigación, actividades deportivas y culturales, programas de extensión y educación continua.

La Institución educa desde los valores descritos en el código de integridad institucional, buscando fortalecer la cultura, entendidos e interiorizados a todos los miembros mediante comunicaciones, videos, saloneo, entre otros. Los valores adoptados por la Institución son los siguientes:


- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Justicia
- Diligencia

ARTÍCULO 15 MODELO EDUCATIVO DE FORMACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS.

Desde los años 70, con el objetivo de favorecer el aprendizaje de los estudiantes, se han realizado estudios para una mejor comprensión de las características que debe tener el docente para una formación eficaz del educando. Esto con relación en la mejora de la práctica educativa en lo que se refiere al desempeño docente y factores que interactúan en el proceso enseñanza-aprendizaje. Navarro, llesca y Lagos (2005).

Es por ello, que el mundo académico evoluciona hacia el diseño de modelos educativos innovadores, desde su construcción curricular, el proceso de formación y evaluación y el impacto en el medio, que respondan de manera articulada con las necesidades del sector laboral y la sociedad en general.

Para responder a las necesidades del sector laboral y la sociedad en general, la Institución Universitaria define como su modelo educativo la formación basada en competencias, debido a que éste es capaz de fomentar el aprendizaje en una economía caracterizada por los constantes y vertiginosos cambios, así como por su complejidad e interdependencia.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
	ACUERDO	Responsable: Rector

Antes de definir el modelo educativo de formación basada en competencias, es importante conceptualizar formación, modelos de formación y competencias. La formación concibe a la enseñanza como un proceso que permite a los educandos el desarrollo de sus múltiples inteligencias y delimita otros roles al docente. Flórez y Vivas (2007). Para De Lella (1999), la formación es un proceso constante de adquisición, estructuración y reestructuración de conductas (conocimientos, habilidades, valores) para el desempeño de una determinada función, en este caso, la docente.


Los modelos de formación, según Joyce y Weil (1985), son una pauta o un plan que se puede utilizar para guiar los programas de estudios. Por otro lado, Ingvarson (1987), menciona que es un diseño para el aprendizaje, que comprende un conjunto de asunciones referidas al origen del conocimiento sobre la práctica de la enseñanza. Estas no son únicas o puras, sino más bien cohabitan influyéndose mutuamente, en donde se pueden encontrar estrategias similares o finalidades iguales. Navarro, Ilesca y Lagos (2005).

La competencia es una actuación originaria de la persona que integra su ser y sus saberes en la capacidad de enfrentarse a contextos de incertidumbre resolviendo con éxitos sus demandas, García (2007). También, podría ser un sinónimo de habilidad, aptitud, destreza, dominio, atribución, disposición o idoneidad, con la consigna de que sea demostrable en un contexto, si bien es inseparable de la acción y el conocimiento. (Del Pino, 1997; Gallart & Jacinto, 1995; Huerta et ál., 2000; Chomsky, 2000).

Las competencias en el ámbito laboral y en la educación se encuentran relacionadas con los postulados emanados de la UNESCO: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir juntos, a vivir con lo demás y aprender a ser (Delors, 1994). Inicialmente, las competencias se abordaron desde una perspectiva conductivista enfocado en la formulación de los objetivos que pertenecían a cada competencia. Sesento (2008).

Existen dos elementos que determinan el significado de competencias. Un primer elemento como tarea, esta hace referencia a las tareas y actividades de trabajo, y otro como resultado, el cual se concibe como la habilidad que genera beneficios a una organización. Mc Lagan (1997). Según Sesento (2008). Existen 5 tipos de competencias:

- **Competencias Básicas.** Son aquellas en las que la persona constituye las bases de su aprendizaje (interpretar y comunicar información, razonar creativamente y solucionar problemas, entre otras cosas).
- **Competencias Personales.** Permiten realizar con éxito las diferentes funciones en la vida (actuar responsablemente, mostrar deseo de superación y aceptar el cambio, entre otras).
- **Competencias Centrales o Nucleares.** Comunicación, trabajo en equipo, responsabilidad, creatividad, orientación al cliente, compromisos con el aprendizaje continuo, entre otras.
- **Competencias de Gestión.** Liderazgo, visión, construir confianza, gerenciar el desempeño, capacidad de juicio y de toma de decisiones.
- **Valores Centrales.** Integridad, profesionalismo, respeto por la diversidad. (71-72).

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

Según De la Vega y Herranz (1999), existen dos enfoques que sustentan el concepto de competencias: El enfoque anglosajón (comprende la corriente americana y la corriente británica) y el enfoque francés. En la tabla siguiente se presentan las principales características y diferencias de estos enfoques.

Tabla 2. Diferencias y características de los enfoques de las competencias


	Enfoque anglosajón genérico	Fracción Anglosajona conductista	Enfoque Francés integrado
Autores representativos	Mc Clelland, Boyatzis	Woodruffe, Horton	Levy-Leboyer, Le Botert
Génesis competencial	Potencial y desempeño excelente	Demostración efectiva en el puesto de trabajo con base a estándares	Experiencia y misión al puesto de trabajo
Lista de competencias	Genética o universal	Ajustada a la organización, y también a estándares	Ajustada a la organización
Valoración	Entrevistas focalizados o Incidentes Críticos	Test entre otros	Test entre otros
Referencia de construcción	Desempeño superior y promedio del pasado	Desempeño en el puesto de trabajo en el presente y futuro	Desempeño y ocupación del futuro

Fuente: Llopart (1997)

Los anteriores enfoques han sido adoptados para el diseño de políticas públicas de evaluación y certificación de competencias, debido a la globalización y a la vinculación de la formación y el mercado laboral en la década de los 80. Brunet y Mara (2016).

Por otro lado, según lo citado por Guerrero (2005), existen diferentes modelos que sustentan las definiciones de competencias:

- **Modelo Holístico.** Fomenta un relacionamiento entre las empresas con las competencias. Se basa en el sistema británico de cualificación profesional, representando en competencias funcionales, personales o conductuales, cognitiva o de conocimiento, ética y valores. Uno de los representantes de este modelo es Cheetam y Chivers (1996).
- **Modelo Hermenéutico de Competencias.** Vincula la experiencia profesional a la práctica, en donde los estudiantes puedan adquirir conocimiento a través de la experiencia. Uno de los representantes de este modelo es Dall Alba y Sandberg (1996).
- **Modelo Multidimensional de Competencias.** Establece un equilibrio en tres dimensiones de competencias, el plano funcional (trabajo especializado a través de conocimientos y habilidades), el plano productivo (evaluación de los equipos de trabajo) y el plano cultural (conocimientos específicos de teorías con temas con la motivación,

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

liderazgo y teorías de comunicación). Uno de los representantes de este modelo es Engle (2001).

- **Modelo de Certificación Profesional.** Diseño de programas de educación y entrenamiento profesional para tener un personal mejor cualificado y más competente. (Woodruffe, 1991; Horton, 2000).
- **Modelo Pedagógico Basado por Competencias.** Procesamiento del aprendizaje enfocado especialmente en la acumulación de conocimientos y la práctica profesional para la toma de decisiones de los directivos. Rausch et al (2002).

Teniendo en cuenta lo anterior, el modelo educativo por competencias busca una convergencia entre los campos social, afectivo, las habilidades cognitivas, psicológicas, sensoriales, motoras, del individuo, lo que significa que el aprendizaje debe potenciar una integración de las disciplinas del conocimiento, las habilidades genéricas y la comunicación de ideas. Argudin (2001).


El modelo educativo por competencias, logra estimular la creatividad, la innovación, la potencialidad que tiene el ser humano para ir más allá de la cotidianidad, ser capaz de adaptarse a las condiciones que exige la sociedad moderna e incluso poder desarrollarse de una mejor manera. Ortega (2008).

El desarrollo de currículos basados en competencias en la educación superior, es una tendencia que se impone hoy, debido al entorno laboral actual. González (2006). Cuando se habla de diseño curricular por competencias, se deben organizar las competencias a desarrollar, sobre base de metas terminales, estas competencias deben depender del contexto, por lo que se describe la base de los aprendizajes esperados de una manera concreta y no sobre la base de criterios generales y etéreos. Frade (2009).

Según, Zabala (2008), existen tres factores que apoyan la enseñanza del modelo de aprendizaje por competencias, el primero relacionado con los cambios en las universidades según su entorno, el segundo la presión social sobre la funcionalidad del aprendizaje; y el tercero la formación del ser humano en búsqueda de dar solución a los problemas cotidianos. Todo esto con la finalidad de una formación integral que abarque el desarrollo personal, interpersonal, social y profesional.

Para implementar un diseño curricular por competencias es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Se debe definir el perfil del egreso (entendido como el conjunto de competencias que tendrá el egresado de la carrera); 2) Determinar los dominios de competencias; es decir, las áreas con competencias similares en las que trabaja el egresado; 3) Indicar los niveles en que debe desarrollarse cada competencia, aclarando sus indicadores; 4) Identificar las unidades de aprendizaje (UA) que desarrollarán cada competencia en el nivel requerido en el diseño. Elaboración de la malla curricular por competencias; 5) Diseñar mecanismos de evaluación del nivel de desarrollo de cada competencia y del nivel final de la misma, y 6) Elaborar los programas analíticos de cada UA, de manera que desarrollen las competencias previstas y en el nivel diseñado. Martínez Alonso, et al (2012).

El modelo educativo de formación basada en competencias permite una conexión entre los diferentes actores del proceso de formación, y sobre el recae el proceso de diseño

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

curricular, de manera articulada con las necesidades del sector laboral y la sociedad en general. El modelo educativo de formación basada en competencias se caracteriza por:


- Promover la integración entre niveles, articulados con las necesidades del sector productivo estratégico en el cual se desarrolla el programa.
- Fomentar alianzas estratégicas con sectores productivos y sociales referentes, que permitan la construcción de programas de formación pertinentes y articulados con las necesidades del municipio, del departamento, de la región y del país.
- Contemplar el desarrollo de competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida; y construir su conocimiento a partir de sus aprendizajes y experiencias previas con el fin de aplicar el conocimiento y las habilidades en una variedad de contextos.
- Promover el desarrollo de competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales que permiten la generación de un pensamiento autónomo y crítico.
- Desarrollar metodologías de enseñanza y aprendizaje en doble vía, propiciando la retroalimentación por parte del profesor al estudiante sobre su avance en el proceso formativo.
- Orientar el proceso educativo hacia la formación de un ciudadano con una visión sustentable y sostenible, como fundamento de una sociedad más viable para la humanidad.

El modelo educativo de formación basada en competencias contempla el desarrollo de estrategias de evaluación que involucran al estudiante como individuo y como parte de un grupo en formación, y que busca valorar el nivel de desempeño alcanzado por ellos, en relación a las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales. La evaluación basada en competencias es un proceso dinámico que se estructura de acuerdo con los estilos de aprendizaje de los estudiantes.

El modelo educativo de formación basada en competencias se articula con la misión institucional y con las necesidades del sector productivo y social, e integra las asignaturas del plan de estudios de manera estructurada y sistémica que permiten el desarrollo de las competencias que debe tener el futuro egresado para desempeñarse en el mercado laboral.

La adopción del enfoque de competencias en la educación superior en sus modelos educativos y en sus currículos, promueve una enseñanza integral que privilegia el cómo se aprende, el aprendizaje permanente, la flexibilidad en los métodos y el trabajo en equipo.

La Institución Universitaria, comprometida desde su misión con la formación de ciudadanos competentes e íntegros que den respuesta a las necesidades del sector productivo, social, y cultural, asume la formación basada en competencias como la formación de profesionales con competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales con la capacidad de seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida; y construir su conocimiento a partir de sus aprendizajes y experiencias previas con el fin de aplicar el conocimiento y las habilidades en una variedad de contextos.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
	ACUERDO	Responsable: Rector

La Institución Universitaria, privilegia la formación integral del estudiante en un trabajo armónico entre academia y bienestar, permitiéndole el desarrollo de sus dimensiones cultural, social, moral, intelectual, física y psicoafectiva; potenciando la creatividad de los jóvenes, para concebir soluciones innovadoras que generen valor social y económico para la comunidad y el país.

La implementación de un modelo educativo de formación basada en competencias conlleva a una movilización de los conocimientos, a una integración de los mismos de manera holística y un ligamen con el contexto, asumiendo que la gente aprende mejor si tiene una visión global del problema que requiere enfrentar (Feito, 2008).

La Institución Universitaria, acoge el modelo educativo de formación basado en competencias y lo implementa en el currículo a través de:


- Desarrollo de proyectos integrales. Consiste en el desarrollo de proyectos de aula al final de cada período académico que integre las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales incorporadas por el estudiante a lo largo del mismo.
- Pasantías. Consiste en el cumplimiento de actividades prácticas por parte del estudiante, en el ámbito laboral, con el objetivo de fortalecer y potenciar las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales previstas en el Perfil de Egreso o Perfil Profesional
- Prácticas profesionales. Consiste en una actividad académica integrada al currículo, como parte del proceso de entrenamiento y de vinculación de los estudiantes, a los contextos profesionales y laborales.
- Proyectos de grado. Consiste en un ejercicio de profundización, desarrollado por el estudiante, que mediante la integración y aplicación de las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales adquiridas durante su proceso de formación, contribuye al análisis y solución creativa de una problemática relacionada con el objeto de estudio o campo de acción de su profesión.

ARTÍCULO 16 ASPECTOS CURRICULARES. El término de currículo comenzó poco antes de 1920 en Estados Unidos, cuando se intentaba homogeneizar el contenido de estudios de todas las escuelas de ese país. Rodríguez (2019). El término fue utilizado por primera vez en 1924 por Franklin Bobbit. Lafrancesco (2004). Este describió el término en dos significados, La primera tenía que ver con el desarrollo de habilidades útiles mediante una serie de tareas concretas, y la segunda se refería a las actividades que tenían que implementarse en las escuelas para lograr dicho fin. Rodríguez (2019).


El término de currículo ha tenido una evolución dependiendo a las tendencias de la época, así como la existencia de diferentes posturas en la reflexión del currículo sobre la práctica educativa y pedagógica, tal como se puede observar en las diferentes definiciones, recopiladas por Lafrancesco (2004):

Tabla 3. Definición de currículos según diferentes autores

Década	Autor y definición
--------	--------------------

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

50's	<ul style="list-style-type: none"> El currículo es el esfuerzo total de la escuela para lograr los resultados deseados en las situaciones escolares y extraescolares. Saylor y Alexander (1954). El curriculum es una secuencia de experiencias posibles instituidas en la escuela con el propósito de disciplinar la niñez y la juventud, enseñándoles a pensar y actuar en grupos. B.O. Smith, Stanley y Shores (1957).
60's	<ul style="list-style-type: none"> El curriculum son todas las experiencias que un aprendiz tiene bajo la guía de la escuela. Kearney y Cook (1960). El currículo es un documento con un plan detallado del año escolar en término de programa. Dottrens (1962). El currículo es una amplia guía educacional y de la enseñanza para los profesores. Johnson (1967).
70's	<ul style="list-style-type: none"> El curriculum es una manera de preparar a la juventud para participar como miembro útil en nuestra cultura. Hilda Taba (1973). El curriculum es, antes que otra cosa, la selección cultural, estructurada bajo claves, psicopedagógica de esa cultura que se ofrece como proyecto para la institución escolar. King (1976). El curriculum es un documento diseñado para la planeación instruccional. Beauchamp (1977). El curriculum es el mecanismo a través del cual el conocimiento se distribuye socialmente. Young (1979).
80's	<ul style="list-style-type: none"> El curriculum son las formas a través de las cuales la sociedad selecciona, clasifica, distribuye, transmite y evalúa el conocimiento educativo considerado público. Bernstein (1980). El curriculum es el proceso dinámico de adaptación al cambio social en general y al sistema educativo en particular. Acuña (1980), Glazman y Figueroa (1980), Diaz- Barriga (1981). El curriculum es la forma para acceder al conocimiento. Heubner (1981) y McNeil (1983). El curriculum no es un concepto, es un modo de organizar una serie de prácticas educativas. Grundy (1987). El curriculum es el plan que norma y conduce, explícitamente, un proceso concreto y determinado de enseñanza-aprendizaje que se desarrolla en una institución educativa. Arnaz(1987).
90's	<ul style="list-style-type: none"> El currículo en la educación hace referencia a un documento escrito que tiene un carácter oficial. Sancho (1990). El curriculum es el elemento nuclear de referencia para analizar lo que la escuela es de hecho como institución cultural, a la hora de diseñar un proyecto alternativo de institución. Sacristán (1991). El curriculum es explícito y oculto: el explícito u oficial son las intenciones que, de manera directa, indican tanto las normas legales, los contenidos mínimos obligatorios o los programas oficiales, como los proyectos educativos del centro escolar, y el oculto son los conocimientos, destrezas, actitudes, valores que se adquieren mediante la participación en procesos de enseñanza aprendizaje. Jurjo Torres (1992).

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

	<ul style="list-style-type: none"> • Un currículum es una selección de contenidos y fines para la reproducción social, una selección de qué conocimientos y qué destrezas han de ser transmitidos para la educación, una organización del conocimiento y las destrezas, una indicación de métodos relativos a cómo ha de enseñarse los contenidos seleccionados. Lundgren (1992).
Inicios del siglo 21	<ul style="list-style-type: none"> • Un currículo son los principios antropológicos, axiológicos, formativos, científicos, epistemológicos, metodológicos, sociológicos, psicopedagógicos, didácticos, administrativos y evaluativos, que aspiran los propósitos y procesos de formación integral (individual y sociocultural) de los educandos en un proyecto educativo Institucional que responda a las necesidades de la comunidad entornal. Lafrancesco (2004).

Fuente: Lafrancesco (2004)

Debido a los cambios rápidos y constantes actuales, los alumnos precisan de aprender de otra manera, participar activamente en su propio proceso de aprendizaje y conectarlo de forma clara con la realidad. Para ello, Prensky (2015), menciona que tanto el currículo como los docentes no deben centrarse solo en la transmisión de conocimientos, sino en dotar a los alumnos de habilidades que les permitan llegar a ser quienes quieren ser, transformar su entorno y aprender a aprender durante toda la vida.


Este mismo autor propone un modelo pedagógico innovador en el que los alumnos, se especializan en la búsqueda y presentación de contenidos a través de la tecnología, y los profesores, guían a los alumnos, les proporcionan preguntas y contextos y diseñan su proceso de aprendizaje, a través de la coasociación. Esto permite convertir a las instituciones en un centro motivador capaz de conectar a los alumnos con el mundo real y de ayudarles a adquirir las habilidades necesarias para transformarlo. Prensky (2015).

Por otro lado, es importante dentro del currículo incluir la tesis de “aprender a aprender”, es decir, formar a sujetos estratégicos, competentes, capaces de aprender no sólo para resolver su propia vida, sino para responder a los desafíos impuestos por los procesos de integración y globalización actuales. Sánchez (2013).

Es así, como los currículos de la Institución Universitaria, incorpora estos últimos aspectos bajo un modelo educativo de formación basado en competencias que se caracteriza por ser pertinente, integral, flexibles, interdisciplinario y con componentes internacionales.

CURRÍCULO PERTINENTE. Desde la década del noventa, se empezó a analizar la implementación de políticas educativas inspiradas en una noción estratégica de la calidad, reorientando todos los niveles de la educación hacia una formación con énfasis en un sentido de convivencia funcional, congruencia social y cultural, como consecuencia de lo anterior, surgieron modificaciones en los currículos, para que estos fueran pertinentes a los diferentes contextos actuales de la sociedad. Bermejo, Dorado & Insuasti (2014).

Para Bermejo, Dorado & Insuasti (2014), un currículo pertinente es un proyecto y un proceso educativo propuesto en conjunto con los sujetos sociales, que favorece el cambio gracias a su permanente reflexión sobre la práctica e incluye los principios pedagógicos, formativos, metodológicos, didácticos y evaluativos; que se llevan a la prácticas a través de programas, contenidos y competencias organizados en proyectos, núcleos temáticos, entre otros; que responden a los intereses del contexto y se proyectan hacia la formación integral de seres humanos frente al ser, el saber y el saber hacer, para lograr la acción transformadora de la sociedad.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
ACUERDO		Responsable: Rector


Para el desarrollo de un currículo pertinente en una Institución se requiere la incorporación de características de la región y las construcciones de sentido de la cultura a los procesos curriculares; el desarrollo de competencias laborales de acuerdo a las necesidades productivas de la región; utilización de desarrollos tecnológico en los procesos de aprendizaje; incorporación de nuevas tecnologías de la información a los procesos curriculares; la gestión descentralizada de la educación y la selección de ejes temáticos y contenidos de los planes de estudio en función de la cultura. De Ávila Ramón y Patiño Claudia (2015).

Teniendo en cuenta lo anterior, los programas de la Institución Universitaria, propician la pertinencia en el currículo de la siguiente forma:

- El currículo responde a la situación social, económica, política y cultural de su municipio, departamento y región, sin apartarse de las necesidades a nivel nacional e internacional.
- El currículo proyecta el legado cultural que el estudiante necesita saber, tanto para resolver los problemas sociales, como para aportar a la búsqueda científica del conocimiento.
- El currículo se encuentra alineado a la misión y la visión de la Institución.
- El currículo es producto de alianzas estratégicas con sectores productivos y sociales referentes, que permitan la construcción de programas de formación pertinentes y articulados con las necesidades del municipio, del departamento, de la región y del país.
- El currículo incluye la presencia de actores del sector productivo y social como facilitadores del proceso de formación de los estudiantes y actualización de los profesores, a través de foros, conferencias, congresos, charlas, seminarios, entre otros.
- El currículo propicia espacios académicos alternativos que permiten el fortalecimiento de las competencias generadas en el aula de clase, laboratorios y talleres de la Institución, a través de visitas empresariales, salidas de campo, prácticas empresariales, pasantías, entre otras.
- El currículo es un proceso de evaluación permanente, que busca referenciar el impacto del egresado en el mercado laboral en relación con sus competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales.
- El currículo contempla la existencia de créditos electivos dirigidos a profundizar en el área profesional específica de los estudiantes, de acuerdo con sus necesidades e intereses.

CURRÍCULO INTEGRAL. A mediados del siglo XX, surgió la idea de organizar el currículo de manera interdisciplinaria. En sus inicios los currículos interdisciplinarios se empezaron a desarrollar bajo el concepto de “Currículo Integral”. Lafrancesco, (2004) tomado de Carey (1947), Faunce & Bossing (1958) y Saylor & Alexander (1954).

Cuando se habla de integral, se hace referencia según Sánchez (2002), a completar algo, un todo o articular partes para conformar un todo. En este sentido, según Beane (1991), un currículo integrado se define como la unidad en las disciplinas e implica el todo más que la


	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
	ACUERDO	Responsable: Rector

separación o fragmentación. También ha sido definido como, una forma de disolver los límites de diferentes áreas. Para Drake (1991), un currículo integrado es un modo de organizar los aprendizajes comunes de las destrezas de vida que son consideradas esenciales para todos los ciudadanos en una democracia. Torres (2016).

Los currículos integrales tienen como base un núcleo, el cual se encuentra rodeado de varias asignaturas o campo de conocimiento organizados lógicamente. Lafrancesco, (2004). Caracterizado por una nueva relación docente – estudiante y docente - docente, con la promoción de conceptos y destrezas transferibles, el trabajo en equipo y la práctica basada en las necesidades de la comunidad. Granada (2005). Por lo anterior, la integración del currículo brinda las herramientas necesarias a las personas para que utilicen los conocimientos adquiridos en cualquier circunstancia según la necesidad y contexto. Illán y Molina (2011).

Teniendo en cuenta lo anterior, los programas de la Institución Universitaria propician la integralidad en el currículo de la siguiente forma:

- El currículo contempla el desarrollo de competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida; y construir su conocimiento a partir de sus aprendizajes y experiencias previas, con el fin de aplicar el conocimiento y las habilidades en una variedad de contextos.
- El currículo busca la formación de un ciudadano con valores y actitudes éticas, ciudadanas y humanistas, congruentes con el ideal de una sociedad democrática y solidaria.
- El currículo promueve el desarrollo de competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales que permiten la generación de un pensamiento autónomo y crítico.
- El currículo estimula la formación en la lengua materna como parte de la identidad cultural, coadyuvando a la preservación de la diversidad cultural.
- El currículo favorece la formación de un ciudadano que comprenda la realidad sociocultural desde la complejidad y la diversidad y, el desarrollo de las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales necesarias para reflexionar sobre la propia cultura y la de los demás.
- El currículo fomenta la formación de un ciudadano con una visión sustentable y sostenible, como fundamento de una sociedad más viable para la humanidad.
- El currículo estimula la formación en segunda lengua como elemento fundamental del desarrollo humano en un mundo cada vez más global, interdependiente y complejo.
- El currículo contempla la formación en tecnologías de la información y comunicación (TIC) como herramientas que permiten la interconexión entre las personas e instituciones a nivel mundial, eliminando las barreras espaciales y temporales.
- El currículo promueve la formación en espíritu empresarial e innovación, potenciando la creatividad de los jóvenes, para concebir soluciones innovadoras que generen valor social y económico para la comunidad y el país.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

- El currículo considera el desarrollo de espacios de práctica profesional, con el fin de favorecer la movilidad externa de los estudiantes y permitirles ampliar sus dimensiones de formación, mediante la interacción con el mundo del trabajo.


CURRÍCULO FLEXIBLE. Desde los años 70, los teóricos de la pedagogía identificaron problemas en los sistemas educativos, problemas relacionados con la rigidez académica en las universidades en sus planes de estudios, debido a que estos eran “verticales” y fomentaban estrategias de enseñanza orientadas a la adquisición de conocimiento memorístico y el enciclopedismo, lo que provocaba inmovilidad en los diferentes sectores de la institución educativa. Para contrarrestar lo anterior, se propuso un modelo departamental, un modelo orientado hacia la flexibilidad curricular que persiguiera la movilidad de los actores universitarios y promoviera la comunicación horizontal. Escalona (2008).

La flexibilidad curricular es la adaptación a las situaciones cambiantes del conocimiento y de la sociedad, con la apertura o el rompimiento de las fronteras entre las disciplinas, los programas académicos, las áreas del conocimiento, las materias, las unidades administrativas y las funciones de docencia, investigación y extensión; pero también con la apertura hacia diversas formas de acceso al conocimiento y hacia espacios y tiempos más allá de los tradicionales. Upegui (2008).

El diseño de un currículo flexible involucra la selección, organización y distribución de los contenidos, lo primero, teniendo en cuenta su relevancia, pertinencia, utilidad (social e individual), contextualización, aplicabilidad e impacto; lo segundo, puede ser por campos, áreas, núcleos, módulos, proyectos, etc.; y lo tercero, puede realizarse por módulos o competencias. Un currículo flexible implica un cambio de las estrategias de enseñanza y centra el trabajo en el estudiante, con lo cual lo compromete con su aprendizaje y con la generación de nuevo conocimiento. En este contexto, el profesor se convierte en facilitador de la enseñanza y guía al alumno para obtener y a aprovechar ésta, para lo cual también requiere de formación. Escalona (2008).

Teniendo en cuenta lo anterior, los programas de la Institución Universitaria, propician la flexibilidad en el currículo de la siguiente forma:

- El currículo incluye un núcleo de asignaturas comunes, que comprenden el componente de formación transversal, a la vez que aportan una formación amplia y general, permiten optimizar la duración, las rutas de aprendizaje, favorecen la movilidad interna y posibilita el manejo del tiempo y la interacción con estudiantes de otros programas académicos.
- El currículo contempla la existencia de créditos electivos dirigidos a profundizar en el área disciplinar específica de los estudiantes, de acuerdo con sus necesidades e intereses.
- El currículo considera el desarrollo de espacios de práctica profesional, con el fin de favorecer la movilidad externa de los estudiantes y permitirles ampliar sus dimensiones de formación, mediante la interacción con el mundo del trabajo.
- El currículo promueve la participación de los estudiantes en proyectos de investigación o de emprendimiento a través de los semilleros de investigación.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020 Responsable: Rector

- El currículo ofrece la posibilidad de realización de asignaturas, o semestres complementarios en otras instituciones del país o del exterior.
- El currículo propicia espacios académicos alternativos que permiten el fortalecimiento de las competencias generadas en el aula de clase, laboratorios y talleres de la Institución, a través de visitas empresariales, salidas de campo, prácticas empresariales, pasantías, entre otras.
- El currículo contempla la formación en tecnologías de la información y comunicación (TIC) como herramientas que permiten la interconexión entre las personas e instituciones a nivel mundial, eliminando las barreras espaciales y temporales.
- El currículo incluye el desarrollo de actividades académicas orientadas a la actualización de conocimientos a través de foros, conferencias, congresos, charlas, seminarios, entre otros.
- El currículo impulsa el desarrollo de estrategias de evaluación que involucran al estudiante como individuo y como parte de un grupo en formación, y que busca valorar el nivel de desempeño alcanzado por ellos, en relación a las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales.


CURRÍCULO INTERDISCIPLINARIO. El enfoque interdisciplinario nace en los años sesenta como una solución a la realidad que estaban viviendo las universidades, las cuales estaban caracterizadas por el positivismo para el trabajo de enseñanza e investigación del docente, la hiperespecialización en los contenidos, conocimientos fragmentados en las asignaturas y demás actividades de los currículos y la desestimación de cualquier conocimiento que no fuese producido y validado por el método científico. Arenas (2010).

La interdisciplinariedad propone una estrategia para dejar la visión individual del pensamiento, generando una visión compartida del mismo, y desarrollando en los docentes competencias diferentes a la de su disciplina. Garzón y Acuña (2016). Para Van del Linde (2007), la interdisciplinariedad es una estrategia pedagógica que involucra la interacción de diversas disciplinas, entendida como el diálogo y la colaboración de éstas para lograr la meta de un nuevo conocimiento.

El currículo interdisciplinario se origina en la década de los noventa, cuando se realiza una producción reflexiva y crítica al concepto de currículo, agregándole nuevos elementos tales como la interdisciplinariedad, la cual se direcciona hacia el desarrollo de procesos formativos integradores y abarcadores que permite la gestación de experiencias significativas y un mejor aprendizaje. Avendaño y Parrada (2013). Para la implementación de este tipo de currículos, se requiere de una colaboración entre docentes a la hora de la planificación, conocer los requerimientos de las demás asignaturas y planificar con base a estos. Laurel (2018).

Teniendo en cuenta lo anterior, los programas La Institución Universitaria, propician la interdisciplinariedad en el currículo de la siguiente forma:

- El currículo promueve la integración de estudiantes de diferentes programas en las asignaturas que conforman el componente de formación transversal.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020 Responsable: Rector


- El currículo contempla la integración de los contenidos de las asignaturas que desarrollan el componente de formación profesional, con temáticas propias del componente de formación transversal.
- El currículo favorece el desarrollo de estrategias pedagógicas que permitan la articulación del conocimiento con casos reales del quehacer laboral, tales como: estudios de casos, proyectos de aula y proyectos integradores.
- El currículo establece escenarios de trabajo interdisciplinario para desarrollar en los estudiantes el pensamiento crítico, el espíritu emprendedor y contribuir con el desarrollo de competencias investigativas.
- El currículo considera el desarrollo del trabajo de final de semestre como un espacio donde se articulan los conocimientos adquiridos en las diferentes asignaturas.

CURRÍCULO CON COMPONENTES INTERNACIONALES. Desde principios del siglo XXI, las universidades se han ido adaptando a los retos que actualmente presenta la globalización económica y la sociedad de la información, esto ha ocasionado que las universidades presten mayor atención a la internacionalización, en específico a su plan de estudios, debido a que los perfiles profesionales por competencias de los programas deben responder a un mundo más interconectado globalmente. Rodríguez (2014).

Leask (2009), menciona que un currículo internacionalizado busca que el estudiante desarrolle perspectivas internacionales, diversidad cultural y lingüística. En este sentido, un currículo internacionalizado, responde a la necesidad de una educación más globalizada e intercultural, que permita mejorar y actualizar los programas académicos de manera continua en las Instituciones de Educación Superior. Van der Wende (1996).

Teniendo en cuenta lo anterior, los programas La Institución Universitaria, propician la internacionalización del currículo de la siguiente forma:

- El currículo incluye el desarrollo de actividades académicas, por parte de conferencistas internacionales, orientadas a la actualización de conocimientos a través de foros, conferencias, congresos, charlas, seminarios, entre otros
- El currículo ofrece la posibilidad de realización de asignaturas, o semestres complementarios en otras instituciones del país o del exterior.
- El currículo promueve la participación de los estudiantes en proyectos de investigación o de emprendimiento a través de los semilleros de investigación, con presencia de investigadores o estudiantes extranjeros.
- El currículo contempla referentes nacionales e internacionales de instituciones de educación superior líderes en el área.
- El currículo incorpora asignaturas con componentes de características internacionales.
- El programa cuenta con convenios de cooperación académica nacionales e internacionales.
- El currículo incluye asignaturas impartidas en un idioma diferente al español.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

- El currículo considera la inclusión de referentes bibliográficos en un idioma diferente al español.
- El currículo estimula la formación en segunda lengua como elemento fundamental del desarrollo humano en un mundo cada vez más global, interdependiente y complejo.

ARTÍCULO 17 FORMACIÓN PREGRADO. Señala lo concerniente a la formación de pregrado.

- 1. FORMACIÓN POR CICLOS PROPEDÉUTICOS.** La formación por ciclos surge como respuesta a la necesidad de adaptar los sistemas educativos a los permanentes cambios en el mercado laboral, y a las demandas sociales por mayores oportunidades de acceso a las ofertas educativas. La implantación de la formación por ciclos en la educación superior modifica los procesos tradicionales de formación profesional.

La Ley 749 de 2002, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, establece en su artículo 3 que las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior organizarán su actividad formativa de pregrado en ciclos propedéuticos de formación en las áreas de las ingenierías, la tecnología de la información y la administración


Posteriormente, la Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de Educación Superior, establece en su artículo 5 que todas las instituciones de Educación Superior podrán ofrecer programas académicos por ciclos propedéuticos hasta el nivel profesional en todos los campos y áreas del conocimiento, dando cumplimiento a las condiciones de calidad previstas en la presente ley y ajustando las mismas a los diferentes niveles, modalidades y metodologías educativas.

Los ciclos son unidades interdependientes, complementarias y secuenciales; mientras que el componente propedéutico hace referencia al proceso por el cual se prepara a una persona para continuar en el proceso de formación.

En este sentido, los programas organizados por ciclos propedéuticos se caracterizan por estar organizados en niveles formativos independientes, secuenciales y complementarios. Cada programa que conforma la propuesta de formación por ciclos propedéuticos debe garantizar un Perfil de Egreso o Perfil Profesional pertinente que le permita al egresado insertarse en el campo laboral, y además la posibilidad de continuar con su formación accediendo a un nivel superior para ampliar sus competencias.

Los programas organizados por ciclos propedéuticos deben tener las siguientes características:


- Cada programa organizado por ciclos propedéuticos (técnico profesional, tecnológico y profesional universitario) debe tener claramente alineado la denominación, el perfil de egreso o perfil profesional, el perfil ocupacional y las competencias con su campo de conocimiento y nivel de formación.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

- Los programas organizados por ciclos propedéuticos deben ser teóricamente compatibles con el campo de conocimiento que se pretende desarrollar.
- Los programas organizados por ciclos propedéuticos en sus niveles técnico profesional y tecnológico, deben contener en su estructura curricular el componente propedéutico que permita al estudiante continuar en el siguiente nivel de formación.
- Cada nivel de formación que conforma la propuesta por ciclos propedéuticos debe garantizar el desarrollo de competencias básicas, transversales y profesionales que le permitan al estudiante ingresar al mercado laboral y continuar con su formación académica para ampliar sus competencias.

Para los programas de la Institución Universitaria, el modelo educativo de formación basada en competencias por ciclos propedéuticos se desarrolla en las estructuras curriculares de la siguiente forma:

- Los programas por ciclos propedéuticos deben atender la integración entre niveles, articuladas con las necesidades del sector productivo estratégico, en el cual se desarrolla el programa.
- Los programas por ciclos propedéuticos promueven la articulación de la educación media con la educación superior alineada a las necesidades de formación de los sectores productivos y sociales referentes.
- Los programas por ciclos propedéuticos podrán estar organizados en dos (2) o tres (3) niveles de formación, es decir, Técnica Profesional-Tecnológico o Técnica Profesional-Tecnológico-Profesional Universitario.
- Los programas por ciclos propedéuticos organizados en dos (2) niveles de formación tendrán una duración de seis (6) semestres, distribuidos en cuatro (4) semestres en el nivel técnico profesional, y dos (2) semestres en el nivel tecnológico.
- Los programas por ciclos propedéuticos organizados en tres (3) niveles de formación tendrán una duración de diez (10) semestres, distribuidos en cuatro (4) semestres en el nivel técnico profesional, tres (3) semestres en el nivel tecnológico y tres (3) semestres en el nivel profesional universitario.
- Los estudiantes que inicien su proceso de formación en el nivel técnico profesional y expresen su deseo de continuar al nivel tecnológico, deberán desarrollar las asignaturas propedéuticas paralelamente a su formación de técnico profesional, no siendo estos obligatorios para la obtención del título de técnico profesional, pero sí para su continuidad hacia el nivel tecnológico.
- Los estudiantes que inicien su proceso de formación en el nivel tecnológico y expresen su deseo de continuar al nivel profesional universitario, deberán desarrollar las asignaturas propedéuticas paralelamente a su formación de tecnólogo, no siendo estos obligatorios para la obtención del título de tecnólogo, pero sí para su continuidad hacia el nivel profesional universitario.
- Los estudiantes que decidan desde el principio de su formación como técnico profesional no darle continuidad a su formación hacia el nivel tecnológico, y su

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020 Responsable: Rector

objetivo sea titularse solo como técnico profesional, no están obligados a cursar las asignaturas propedéuticas del nivel técnico profesional. Pero si el estudiante, luego de obtener la titulación de técnico profesional, expresa su deseo de continuar al nivel tecnológico, estos deberán desarrollar las asignaturas propedéuticas del nivel técnico profesional como requisito para ingresar al nivel tecnológico.


- Los estudiantes que decidan desde el principio de su formación como tecnólogo no darle continuidad a su formación hacia el nivel profesional universitario, y su objetivo sea titularse solo como tecnólogo, no están obligados a cursar las asignaturas propedéuticas del nivel tecnológico. Pero si el estudiante, luego de obtener la titulación de tecnólogo, expresa su deseo de continuar al nivel profesional universitario, estos deberán desarrollar las asignaturas propedéuticas del nivel tecnológico como requisito para ingresar al nivel profesional universitario.
- 2. PREGRADO TERMINAL.** La Institución Universitaria da la opción de realizar programas académicos terminales en los diferentes niveles de formación Técnica Profesional, Tecnológica y Profesional Universitario, estructurados de la siguiente forma:
- a. Para el nivel técnica profesional terminal, se proyecta 4 semestres académicos, con créditos académicos que oscilan entre 60 y 68.
 - b. Para el nivel de la tecnología terminal, se proyecta 6 semestres académicos, con créditos académicos que oscilan entre 90 y 102.
 - c. Para el nivel profesional universitario, se proyecta 8, 9 o 10 semestres académicos; el número de periodos académicos corresponderá a la tendencia que se observe en el área de conocimiento del programa, con créditos académicos que oscilan entre 128 y 170 créditos académicos.

El ingreso de los estudiantes a los programas terminales se llevará de acuerdo con lo estipulado en el estatuto general y reglamento estudiantil.

- 3. PROGRAMAS DE POSGRADO.** La Institución Universitaria, concibe el postgrado como la actividad de formación después de obtener el título universitario de pregrado, o según el Ministerio de Educación Nacional MEN “Los programas de posgrado corresponden al último nivel de la educación superior. Deben contribuir a fortalecer las bases de la capacidad del país para la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento, así como a mantener vigentes el conocimiento ocupacional, disciplinar y profesional impartido en los programas de pregrado, deben constituirse en espacio de renovación y actualización metodológica y científica, responder a las necesidades de formación de comunidades científicas, académicas y a las necesidades del desarrollo y el bienestar social (Decreto 1295 de 2010. Art.20)”.

La Institución Universitaria adopta la terminología del Ministerio de Educación Nacional, en el decreto 1330 de 2019:

- a. Especializaciones: son los programas que tienen como propósito la profundización en los saberes propios de un área de la ocupación, disciplina o profesión de que se trate, orientado a una mayor cualificación para el desempeño profesional y laboral. Las instituciones podrán ofrecer programas de especialización técnica profesional,

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector


tecnológica o profesional universitaria, de acuerdo con su carácter académico (ARTÍCULO 2.5.3.2.6.3. decreto 1330 de 2019). Para el caso de las especializaciones profesionalizantes, se proyecta 2 semestres académicos, con créditos académicos que oscilan entre 20 y 36.

- b. Maestría: Son los programas que tienen como propósito ampliar y desarrollar los conocimientos, actitudes y habilidades para la solución de problemas disciplinares, interdisciplinarios o profesionales y/o dotar a la persona de los instrumentos básicos que la habilitan como investigador. Para cumplir con dicho propósito, según la normatividad vigente, los programas de maestría podrán ser de profundización o investigación (ARTÍCULO 2.5.3.2.6.4. decreto 1330 de 2019. Se proyecta 3 o 4 semestres académicos, dependiendo del área de conocimiento y el perfil de la maestría, con créditos académicos que oscilan entre 40 y 72.

La maestría de profundización será aquella que propenda por el desarrollo avanzado de conocimientos, actitudes y habilidades que permitan la solución de problemas o el análisis de situaciones particulares de carácter disciplinar, interdisciplinario o profesional, por medio de la asimilación o apropiación de saberes, metodologías y, según el caso, desarrollos científicos, tecnológicos, artísticos o culturales. Para optar al título del programa de maestría en profundización, el estudiante podrá cumplir con lo establecido por la institución como opción de grado, mediante un trabajo de investigación que podrá ser en forma de estudio de caso, la solución de un problema concreto o el análisis de una situación particular, o aquello que la institución defina como suficiente para la obtención del título. (ARTÍCULO 2.5.3.2.6.4. decreto 1330 de 2019).

La maestría de investigación será aquella que procure por el desarrollo de conocimientos, actitudes y habilidades científicas y una formación avanzada en investigación, innovación o creación que genere nuevos conocimientos, procesos y productos tecnológicos u obras o interpretaciones artísticas de interés cultural, según el caso. El trabajo de investigación resultado del proceso formativo debe evidenciar las competencias científicas, disciplinares o creativas propias del investigador, del creador o del intérprete artístico, de acuerdo con lo contemplado en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología o el que haga sus veces. (ARTÍCULO 2.5.3.2.6.4. decreto 1330 de 2019).

- c. Doctorado: Son los programas que tiene como propósito la formación de investigadores con capacidad de realizar y orientar en forma autónoma procesos académicos e investigativos en un área específica del conocimiento y desarrollar, afianzar o profundizar conocimientos, actitudes y habilidades propias de este nivel de formación. Los resultados de las investigaciones de los estudiantes en este nivel de formación deben contribuir al avance del conocimiento, de acuerdo con lo contemplado en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología o el que haga sus veces (ARTÍCULO 2.5.3.2.6.6. decreto 1330 de 2019). Se proyecta de 6 a 10

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
ACUERDO		Responsable: Rector

semestres académicos, dependiendo del área de conocimiento y el enfoque del doctorado, con créditos académicos que oscilan entre 80 y 150.

La Institución Universitaria concibe el aprendizaje desde una perspectiva social como lo plantea (Vygotsky, 2018), es así como los estudiantes de postgrado participan en un modelo de trabajo colaborativo, fomentando las redes de aprendizajes basados en las relaciones personales que pueden ser presenciales o virtuales, como lo describe (Harasim, 1995). Entendiendo como concibe el aprendizaje la Institución este se construye a partir de las experiencias y decisiones de los estudiantes de posgrado, las cuales están orientadas a si se aprende o no, que, como, donde, cuando, quien y cuáles serán los aprendizajes actuales y posteriores (Unigarro y Rondón 2005).


El aprendizaje en posgrado se centra en la investigación, contempla lo siguiente:

- Que los programas ofertados en la Institución tengan un componente de investigación
- Los trabajos investigativos en posgrado deben contener perspectivas como: aprendizaje de conceptos, desarrollo conceptual, solución de problemas.
- El componente investigativo estará relacionado a la profundidad del posgrado, para las especializaciones es la relación con el conocimiento de las herramientas aprendidas, para maestría la aplicación de estas herramientas y el doctorado generación de nuevos conocimientos o tecnologías.
- Son características mínimas de los componentes de los cursos de posgrado en materia de investigación:
 - Especializaciones: esta dado con la formación en investigación, así como el manejo de fuentes de información, apropiación de recursos metodológicos, aplicación de instrumentos.
 - Maestría de profundización: estará dado por los componentes mencionados en especialización más el trabajo final aplicado en el cual desarrolle soluciones a necesidades reales específicas.
 - Maestría de investigación: estará dado por los componentes mencionados en especialización, adicionando la vinculación a ejercicios de investigación científica orientados al desarrollo del conocimiento académico, como producto final contendrá un trabajo o propuesta de conocimiento académico orientado a las líneas de investigación de la maestría.
 - Doctorado: el componente se encuentra dado en la incorporación de teorías, en búsqueda de soluciones a necesidades sociales y/o mejoramientos, en pro de la generación de nuevo conocimiento.

ARTÍCULO 18 COMPONENTES DE FORMACIÓN. Se describe los componentes de formación de la Institución.

COMPONENTE DE FORMACIÓN PARA PREGRADO. La estructura curricular de los programas académicos de pregrado tanto por ciclos propedéuticos como terminal de la Institución Universitaria está constituida por tres (3) componentes de formación:


- a. **Componente Propedéutico.** Es el que permite al estudiante continuar en el siguiente nivel de formación y se desarrolla a su vez en tres áreas:

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020 Responsable: Rector

- Área Básica, se refiere al desarrollo de competencias para comprender, transformar e interpretar los problemas para dar soluciones propias del desempeño profesional.
 - Área Básica Profesional, se refiere al desarrollo de competencias que fundamentan el desempeño dentro de un área profesional; es común a diferentes titulaciones dentro de una misma área.
 - Área Específica, se refiere al desarrollo de competencias específicas del nivel de formación coherente con el Perfil de Egreso o Perfil de Egreso o Perfil Profesional y ocupacional.
- b. Componente Transversal. Es el que permitirá al futuro egresado desempeñarse de manera competente en cualquier área y sector laboral, generando en este la capacidad de adaptarse y adquirir un conocimiento multidisciplinar que le permita aportar un valor diferencial en cualquier equipo de trabajo.
- Área Básica, se refiere al desarrollo de competencias para comprender, transformar e interpretar los problemas para dar soluciones propias del desempeño profesional.
 - Área Básica Profesional, se refiere al desarrollo de competencias que fundamentan el desempeño dentro de un área profesional; es común a diferentes titulaciones dentro de una misma área.
 - Área Integradora, se refiere al desarrollo de competencias que le permitan avanzar en el proceso formativo y al tiempo posibilita la adaptación al cambiante mundo de la vida y del trabajo.
- c. Componente Profesional. Es el que permite al estudiante el desarrollo de competencias que lo habilitan para desempeñarse en el mercado laboral de acuerdo su nivel de formación.

COMPONENTE DE FORMACIÓN POSGRADO. Para la Institución Universitaria los componentes del currículo están dados por estos cinco: componentes generales (básico), Componente transversal, Componente específico, Componente flexible, Componente investigativo.

- Componentes generales (básico): Conocimiento básico de la disciplina seleccionada, que son indispensables para la formación posgradual.
- Componente transversal: Son actividades orientadas a la institucionalidad y a la formación, a través de asignaturas que logren unir la academia con lo profesional.
- Componente específico: son conocimientos o actividades planteadas en el programa para lograr competencias específicas, orientadas al mejoramiento de habilidades y destrezas de la ocupación, o análisis de situaciones particulares.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020 Responsable: Rector

- **Componente flexible:** es la formación orientada a las electivas de profundización, en la cual el estudiante logra seleccionar de varias opciones.
- **Componente Investigativo:** Contribuye a profundizar conocimiento, para el caso de programas de especialización se da a través de competencias investigativas adquiridas por medio de herramientas o instrumentos, para maestrías es la aplicación a situaciones reales en búsqueda de solucionar problemas.


Las cuales se encuentran distribuidas porcentualmente de la siguiente manera:

Tabla 4. Composición programa de posgrado

Nivel postgradual	Componentes de la formación				
	General básico		Específico (Especializado)	Investigativo	Flexibles (Electivos)
	General	Transversal			
Especialización			(60-70%)	(10-15%)	(10-25%)
Maestrías de profundización	(5-15%)		(55-80%)	(15-25%)	(10-25%)
Maestrías de Investigación			(30-40%)	(40%-50%)	(10-25%)
Doctorado			60%- 75%		(10-25%)

ARTÍCULO 19 ELEMENTOS DE UN PROGRAMA ACADÉMICO. Para el diseño de los programas académicos de pregrado y posgrado de la Institución Universitaria, se deben tener en cuenta los siguientes elementos:

- **Misión.** Define el propósito del programa y su declaración debe estar alineado a la misión institucional y articulada a los grupos de interés.
- **Perfil de Egreso o Perfil Profesional.** Se entiende como el resultado final de los procesos misionales, por los cuales ha atravesado los estudiantes en su formación, que se encuentran relacionados con el plan de estudios, competencia, resultados de aprendizaje y campo de aplicación del programa.
- **Unidades de Competencia.** Tomando como referente el concepto emanado por el CESU, Es el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes y aptitudes que una persona debe aplicar en distintas situaciones de trabajo. Se derivan del Perfil de Egreso o Perfil Profesional.
- **Elementos de Competencia.** Es la acción, el comportamiento o el resultado que el trabajador debe demostrar. Se derivan de las unidades de competencia.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector


- **Perfil Ocupacional.** Es la descripción de los cargos y/o actividades productivas que puede desempeñar el futuro egresado.
- **Plan de Estudios.** Es la integración de las asignaturas de manera estructurada y sistémica que permiten el desarrollo de las competencias que debe tener el futuro egresado para desempeñarse en el mercado laboral.
- **Resultados de Aprendizaje.** De acuerdo con la definición establecida en el CESU, los resultados son concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico.

ARTÍCULO 20 CRÉDITOS ACADÉMICOS. La estructura de los planes de estudios en los programas de la Institución Universitaria se organiza teniendo en cuenta el sistema de créditos académicos como la medida del trabajo académico. Los créditos nos permiten calcular el número de horas asignadas en promedio por período académico, para el acompañamiento directo por parte del profesor y el trabajo independiente por parte del estudiante; así mismo, el crédito académico se constituye en un mecanismo de flexibilización, de movilidad y de transferencia estudiantil.

El crédito académico es la unidad de medida del trabajo académico del estudiante que indica el esfuerzo a realizar para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. Con el sistema de crédito se pretende:

- Que el estudiante aprenda, desaprenda y reaprenda durante toda la vida.
- Promover y facilitar la movilidad estudiantil y la homologación de títulos.
- Hacer efectiva la interdisciplinariedad.
- Fomentar la autonomía del estudiante para elegir actividades formativas según sus intereses y motivaciones.
- Fomentar el acceso a diferentes tipos de experiencias y escenarios de aprendizaje.
- Estimular en las instituciones la oferta de actividades académicas nuevas y la diversificación de las modalidades pedagógicas.
- Facilitar la organización de las obligaciones de los estudiantes durante cada periodo lectivo.
- Permitir ajustar el ritmo del proceso de formación a las diferencias individuales de los estudiantes.
- Incentivar procesos interinstitucionales, propiciando la movilidad estudiantil y la cooperación.

El crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas para un periodo académico en relación con las horas asignadas para el acompañamiento directo por parte del profesor y el trabajo independiente por parte del estudiante. El trabajo académico medido por la unidad de crédito incluye:

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

- El tiempo de acompañamiento directo, que es el número de horas de trabajo académico en el que los estudiantes son acompañados por el profesor en un encuentro personal con fines formativos generalmente de carácter teórico práctico: clase, taller, laboratorio, aula abierta, foro, discusión guiada, seminario, entre otros., a efectos del aprendizaje de las competencias esperadas y del logro de los objetivos de formación establecidos en el plan de estudios.
- El tiempo de trabajo independiente, que es el número de horas de trabajo académico de un crédito académico que el estudiante realiza en forma autónoma generalmente con la tutoría o bajo la guía de del profesor, a través de guías de lectura, protocolos de búsqueda informativa, pautas y directrices de trabajo individual o grupal, guiones y procedimientos metodológicos, portafolios, consultorías, tutorías, búsquedas asistidas, trabajo en biblioteca o aulas de informática. Créditos académicos pregrado.


CRÉDITO PREGRADO. Para el cálculo de los créditos académicos de cada asignatura dentro del plan de estudios, se tomará como referencia que, por cada hora de acompañamiento directo por parte del profesor, se tendrán dos (2) horas de trabajo independiente por parte del estudiante; es decir una relación 1:2.

Los componentes de formación para programas por ciclo propedéutico tendrán la siguiente distribución en todos los niveles de formación para pregrado:

- Componente Propedéutico. Los créditos académicos para este componente se han estructurado de un 10% a 15% del total de los créditos académicos del programa por nivel de formación.
- Componente transversal: Los créditos académicos para este componente se han estructurado de un 25% a 35% del total de los créditos académicos del programa por nivel de formación.
- Componente Profesional. Los créditos académicos para este componente se han estructurado de un 50% a 65% del total de los créditos académicos del programa por nivel de formación.

CRÉDITO DE POSGRADO. Para calcular los créditos académicos respectivos se tiene que, en la especialización, por cada hora de clase en la cual exista el acompañamiento docente se estiman dos horas de trabajo independiente, por tal razón un crédito implica 16 horas de trabajo con acompañamiento docente y 32 de trabajo independiente del estudiante. Para las maestrías la relación está dada por cada hora de acompañamiento docente, 3 horas de trabajo independiente, por lo cual cada crédito de la maestría implica 12 horas de acompañamiento docente y 36 de trabajo independiente.

- Para el caso de doctorado la proporción de trabajo independiente y acompañamiento docente se encontrará descrita en el documento maestro y será flexible de acuerdo a la naturaleza de formación.
- La duración de los programas de posgrado está dada por los registros calificados de cada programa académico, además de la política de posgrado institucional.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020 Responsable: Rector

ARTÍCULO 21 TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN EL MARCO DE LOS CICLOS PROPEDEÚTICOS.

Las trayectorias educativas se entienden como el seguimiento a la evolución y desempeño de los estudiantes en varios momentos durante su proceso formativo, en cada uno de los niveles de los ciclos propedéuticos incluyendo desde el ingreso al estudiante a la institución hasta la salida e inserción al mercado laboral

Al ingresar el estudiante a la institución realiza una primera medición de su estado académico a través de las pruebas de estado, a partir de esta se identifican las debilidades y las fortalezas que tiene el estudiante para establecer acciones que faciliten su estancia y permanencia en la institución.

Un segundo momento se conceptúa como las mediciones posteriores de la institución hacia el estudiante que se dan a través de las evaluaciones académicas de cada una de las asignaturas, proporcionando información sobre el desempeño y rendimiento académico del estudiante y de los aspectos institucionales que demandan una intervención de la institución por cualquiera desviación.


Posteriormente, los estudiantes toman los exámenes de estado, y con los resultados que estas proveen, la institución analiza la información y establece rutas de acción para las próximas cortes. Al egresar y graduarse el estudiante, se generan dos puntos adicionales de seguimiento, el primero con el impacto y la absorción de este en el mercado laboral y el segundo con la continuidad del estudiante en el próximo nivel de formación.

Los elementos enunciados previamente, requieren de mediciones tanto cuantitativas como cualitativas; Las mediciones de las trayectorias educativas con un enfoque cualitativo, están orientadas a incrementar el desarrollo personal y académico de los estudiantes, por lo cual se incluye aspectos relacionados con: motivación, expectativas, la experiencia del aprendizaje, satisfacción y desarrollo de competencias, este último enfocado principalmente en el ciclo propedéutico e interacción con el contexto social.

En esa misma línea las mediciones en las trayectorias educativas cuantitativas, utiliza mecanismos como los planes de acción e indicadores de gestión de los procesos como: nivel académico de ingreso, tasa de matrícula, retención y deserción, graduación, paso de un nivel a otro, progresión académica, rendimiento académico y empleabilidad.

El análisis de los resultados arrojados por estos indicadores, contribuirán a la identificación de las áreas de mejoras, oferta educativa, modificaciones curriculares, ajustes en programas académicos, creación, anulación o modificación de políticas institucionales e identificación de barreras de conocimiento en los diferentes contextos sociales y económicos

ARTÍCULO 22 EJES MISIONALES. Como parte del apoyo a la formación integral, así como lo descrito en los objetivos de los procesos misionales de la Institución, el proyecto

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020 Responsable: Rector

educativo Institucional se apoya en las siguientes estrategias, las cuales van articuladas en las políticas descritas en la parte inferior:

Ilustración 5. Integración ejes misionales



Elaboración Propia (2024)

Docencia:

Estrategia para la docencia:

- Diseñar programas de pregrados terminales y a nivel posgradual de tal manera que se logre abarcar el cambio de carácter institucional.
- Alinear el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, conforme al cambio de carácter institucional, así como los resultados esperados en el mismo.

Indicadores PDI


iniciativas estratégicas	Indicador
Diseñar programas terminales	Programas diseñados de pregrado
Diseñar programas de postgrado	Programas diseñados de postgrados
Fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad SIAC	% de Implementación del SIAC
Adelantar las acciones de condiciones iniciales para acreditación	Condiciones iniciales de acreditación presentadas
Crear la unidad de innovación académica	Unidad de innovación académica funcionando

Investigación:

www.infotephvg.edu.co
Reta tus límites, alcanza tus metas

Calle 10 No. 12-22 Teléfonos: (+5)4241589 – (+5) 4100300- 4102026
Telefax directos: (+5)4242182 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
quejasreclamos@infotephvg.edu.co



	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020 Responsable: Rector


Estrategia para la investigación:

- Incrementar la cultura de investigación, innovación, desarrollo tecnológico en toda la comunidad académica, mediante la vinculación a semilleros, grupos, convocatorias internas, procesos de apropiación de conocimiento.
- Aumentar productos de investigación, innovación, desarrollo tecnológico, creación artística y cultural, mediante la interacción de todos los procesos misionales de la Institución.

A través de los siguientes indicadores contemplados en el PDI:

iniciativas estratégicas	Indicador
Propuestas, convenios o alianzas formulados con organizaciones públicas y privadas de las ciencias, tecnologías e innovación	Propuestas, convenios o alianzas firmados
Crear un centro de investigación	Centro de investigación creado y funcionando
Aumentar la producción investigativa de los semilleros y grupos reconocidos	Productos investigativos de semilleros y grupos reconocidos por Minciencias elaborados sobre la línea base
Aumentar los grupos de investigación acorde a la oferta académica	Grupos de investigación acorde a la oferta académica creados
Aumentar los semilleros de investigación acorde a la oferta académica	semilleros de investigación acorde a la oferta académica creados
Crear programas de transferencia tecnológica	Programas de transferencias tecnológicas creados
Generar productos de desarrollo tecnológico e innovación para explotación comercial	Productos de desarrollo tecnológico e innovación para explotación comercial creados
Vincular y mantener la participación en redes de ciencia, tecnología e innovación nacionales e internacionales	Redes de ciencia, tecnología e innovación nacionales e internacionales a las que pertenece

Extensión y proyección social:

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

Estrategias para la extensión, proyección social:

- Aumentar la participación de proyectos de alto impacto en el orden municipal, departamental, regional y nacional
- Fortalecer la implementación del programa de egresados de la institución
- Crear un ecosistema de emprendimiento para subregión Norte del Magdalena


Indicadores PDI:

iniciativas estratégicas	Indicador
Ampliar la oferta de programas de educación continuada ajustados a las necesidades del sector productivo y social	Número de Nuevos Programas de Educación continuada ofertados
Crear un ecosistema de emprendimiento para sub región Norte del Magdalena	Ecosistema de emprendimiento funcionando
Aumentar la participación de proyectos de alto impacto en el orden municipal, departamental, regional y nacional	Proyectos de alto impacto en el orden municipal, departamental, regional y nacional en lo que se participa
Ampliar las alianzas estratégicas de orden regional	Número Alianzas estratégicas realizadas
Aumentar los convenios del orden nacional e internacional relacionados con nuestros grupos de interés	Número de convenios del orden nacional e internacional realizados

Bienestar Institucional:

Estrategia para el Bienestar Institucional:

- Ampliar la participación de la comunidad educativa en el programa de bienestar
- Consolidar la política de inclusión Institucional
- Fortalecer los procesos de acompañamiento para la permanencia estudiantil.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
	ACUERDO	Responsable: Rector

- Generar espacios seguros de desarrollo psicosocial, mental, físico, que contribuyan a la formación integral

Indicadores PDI:

iniciativas estratégicas	Indicador
Fortalecer los procesos de acompañamiento para la permanencia estudiantil.	% deserción igual o inferior al promedio nacional
Consolidar la política de inclusión Institucional	Ejecutar el 100% de las actividades del plan para la operacionalización de la política de inclusión Institucional
Ampliar la participación de la comunidad educativa en el programa de bienestar	% de personas que se benefician del programa, por estamento


Internacionalización:

Estrategias para la Internacionalización:

- Generar estrategias de internacionalización del currículo
- Crear espacios de internacionalización en casa, de multiculturalidad en la comunidad académica en pro de la búsqueda de nuevas tendencias, cooperación, colaboración y gestión de conocimiento

Indicadores PDI:

iniciativas estratégicas	Indicador
Aumentar la movilidad nacional e internacional de los miembros de la comunidad educativa	Movilidad nacional e internacional de los miembros de la comunidad educativa financiada
Aumentar la internacionalización en casa	Procesos de internacionalización en casa desarrollados

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020 Responsable: Rector

ARTÍCULO 23 MECANISMOS DE EVALUACIÓN. Contiene los mecanismos de evaluación de la Institución.

EVALUACIÓN. El termino evaluación nace a partir del proceso de industrialización en Estados Unidos a principio del siglo XIX. En este marco surge el moderno discurso científico en el campo de la educación, que va a incorporar términos tales como tecnología de la educación, diseño curricular, objetivos de aprendizaje o evaluación educativa. Giroux, H.A (1981).

En 1916 Henry Fayol establece los principios básicos de toda actuación en el ámbito administrativo: Planificar, realizar y evaluar. De aquí, que los centros docentes empezaron a trabajar con estos principios y fases en el desarrollo de las actividades de índole pedagógico-didáctico. Varias de las tesis utilizadas en la administración laboral fueron utilizadas en la educación. Casanova (1998).


Para el Ministerio Educación Nacional de Colombia, la evaluación permite valorar el avance y los resultados del proceso a partir de evidencias que garanticen una educación pertinente, significativa para el estudiante y relevante para la sociedad.

La evaluación es sistemática, porque establece una organización de acciones que responden a un plan para lograr una evaluación eficaz; es integral, porque constituye una fase más del desarrollo del proceso educativo; es formativa, porque su objetivo consiste en perfeccionar y enriquecer los resultados de la acción educativa; es continua, porque se da permanentemente a través de todo el proceso educativo y no necesariamente en períodos fijos y predeterminados; es flexible, porque los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y el momento de su aplicación pueden variar de acuerdo al espacio y tiempo educativo; es recurrente, porque reincide a través de la retroalimentación sobre el desarrollo del proceso, perfeccionándolo de acuerdo a los resultados que se van alcanzando; y es decisoria, porque los datos e informaciones debidamente tratados e integrados facilitan la emisión de juicios de valor, propician y fundamentan la toma de decisiones para mejorar el proceso y los resultados. Rosales (2014).

EVALUACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS. La educación por competencias es un tema que ha resurgido en todo el mundo con un brío inusitado desde finales del siglo XX. Moreno (2012). Dentro de este se encuentra también la evaluación basada en competencias, en el cual, los profesores emiten juicios fundamentados en una variedad de evidencias que demuestran hasta dónde un estudiante satisface los requisitos exigidos por un estándar o conjunto de criterios. Posada (2004).

Berrocoso, Domínguez y Sánchez (2012), consideran que la evaluación por competencias es un proceso de recogida de evidencias a través de actividades de aprendizaje y de formulación de valoraciones sobre la medida y la naturaleza del progreso del estudiante, según unos resultados de aprendizaje esperados. Por otro lado, Moreno (2012), considera que una evaluación basada en competencias, está centrada tanto en procesos como en productos, que considera la complejidad del aprendizaje; por tanto, prevé distintos contenidos y los valora empleando diversas técnicas e instrumentos.

La evaluación basada en competencias se caracteriza por ser un proceso continuo, debido a que se recuperan evidencias durante todo el proceso de aprendizaje y la evaluación es continua no al final de cada curso o asignatura; es sistemática, porque desde la entrada del


	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
	ACUERDO	Responsable: Rector

proceso, desde el diseño pre instruccional, ya se concibe cuál será el comportamiento de esa evaluación en la instrucción o fase procesual. Es en esta fase donde adquiere pleno esplendor la evaluación para aprender, es decir la evaluación formativa, que tiene a la autorregulación y la metacognición como ejes. Y es basada en evidencias, debido a que aporta evidencias, abarca todo lo que se pretende estandarizar (criterios, indicadores, evidencias propiamente dichas) para contar con referentes básicos a la hora de evaluar; entiéndase como evidencia, una aportación que debe hacer el alumno en función de un criterio. Ruiz (2009).

La Institución Universitaria, en concordancia con el modelo educativo de formación basada en competencias, define los siguientes criterios en cada uno de los programas académicos para llevar a cabo el proceso de evaluación basada en competencias:

- La evaluación basada en competencias es un proceso activo, que permite verificar el desempeño óptimo que tendrá el estudiante en una determinada función o actividad en el entorno productivo y social.
- La evaluación basada en competencias debe valorar el pensamiento autónomo y crítico, y propender por la formación de ciudadanos con una visión sustentable y sostenible.
- La evaluación basada en competencias debe promover la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.
- La evaluación basada en competencias está alineada a que el estudiante alcance el Perfil de Egreso o Perfil Profesional, el perfil ocupacional, y las unidades y elementos de competencia establecidos en el programa académico.
- La evaluación basada en competencias acoge los resultados de aprendizaje como la unidad de medición del proceso evaluativo, que permite valorar el nivel de desempeño alcanzado por los estudiantes en relación a las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales.
- La evaluación basada en competencias estructura herramientas de planeación, evaluación y mejoramiento continuo, que permitan garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje.
- La evaluación basada en competencias considera al profesor como evaluador de los resultados de aprendizaje, y es el responsable por establecer estrategias que propicien el mejoramiento continuo del estudiante.
- La evaluación basada en competencias propicia la retroalimentación por parte del profesor al estudiante sobre su avance en el proceso formativo.
- La evaluación basada en competencias se soporta en un proceso tutorado por parte del profesor hacia el estudiante, como mecanismo de evaluación del aprendizaje.
- La evaluación basada en competencias es un proceso dinámico que se estructura de acuerdo con los estilos de aprendizaje de los estudiantes.

ARTÍCULO 24 MÉTODOS PEDAGÓGICOS INNOVADORES. Para la Institución la libertad de cátedra es un eje primordial en el desarrollo de las actividades docentes, la estructura

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
	ACUERDO	Responsable: Rector

de los currículos permite por medio de los micro diseños de cada asignatura o modulo, relacionar los medios educativos utilizados; así bien como Institución por medio de la cualificación docente se genera la actualización de pedagogía tendientes a la inclusión de métodos pedagógicos innovadores, dentro de los que se destacan los siguientes:


- Aprendizaje basado en proyectos
- Aprendizaje basado en problemas
- Aula invertida
- Gamificación
- Aprendizaje colaborativo
- Aprendizaje personalizado
- Aprendizaje experiencial
- Inteligencia artificial y aprendizaje adaptativo

Actualmente se maneja en la Institución, la educación basada en competencias, permitiendo demostrar las habilidades y conocimientos, conforme al avance de las asignaturas.

ARTÍCULO 25. PROCESOS DE CUALIFICACIONES DOCENTES. Para fortalecer al actor “Profesor” de la comunidad educativa, la Institución plantea acciones para generar procesos de cualificación docente, en pro del mejoramiento de la calidad académica, asegurando la enseñanza en todos los niveles de formación planteados; por tal razón, estos se encuentran consignados dentro del estatuto general, estatuto profesoral, política de gestión de talento humano, así como en las metas establecidas en el plan de desarrollo institucional y planes de acción anuales, tales como: Diseñar e implementar el programa de formación MAESTRO 4.0, mejorar las habilidades comunicativas en una segunda lengua, incrementar las competencias en los profesores para la investigación, innovación, extensión y proyección social, aumentar el conocimiento y destrezas a través de la formación posgradual de alto nivel. Estos procesos se generan a través de la evaluación docente y las autoevaluaciones institucionales que brindan información sobre las necesidades a cubrir en capacitación, formación o entrenamiento. tra

ARTÍCULO 26. ENFOQUE DE GÉNERO Y DIFERENCIAL. Para la Institución es prioridad, crear espacios de sana convivencia, que propendan por el mantenimiento y mejoramiento de la salud física y mental de la comunidad institucional, por tal razón estas se operacionalizan a través de los ejes de bienestar institucional, contemplados en el reglamento de bienestar. En línea con lo anterior, la Institución cuenta con una política de educación inclusiva, la cual contiene lineamientos orientados a:


- Mejoramiento de acceso físico y accesibilidad universal
- Reconocimiento del papel de la mujer y participación en los diferentes estamentos de la Institución
- Reconocimiento de la diversidad del género LGBTI, comunidades Rrom, comunidades Afrocolombianos Raizales Palenqueros,
- Disposiciones para la atención y accesibilidad de la población indígena
- Creación de la estrategia DIVERSA

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

ARTÍCULO 27. POLÍTICAS INSTITUCIONALES. Con el objeto de atender las funciones misionales y de apoyo la Institución Universitaria, acoge las siguientes políticas institucionales.

ARTÍCULO 28 POLÍTICAS ACADÉMICAS

- Consolidará el modelo educativo de formación basada en competencias, en los niveles de formación por ciclos propedéuticos, terminal y posgrados, que dé respuesta a la demanda y necesidades de los grupos de interés.
- Propiciará el desarrollo de currículos pertinentes que respondan a la situación social, económica, política y cultural de su municipio, departamento y región, sin apartarse de las necesidades a nivel nacional e internacional, que permitan el desarrollo de competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales.
- Promoverá el acceso de las diversas poblaciones a nivel local, regional y nacional mediante la oferta de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano y programas de educación superior que respondan a necesidades estratégicas del país y de las regiones.
- Establecerá estrategias para la incorporación de grupos minoritarios y su reconocimiento social, promoviendo el diálogo fraterno, el respeto y el reconocimiento de los derechos individuales.
- Promoverá la articulación de la educación media con la educación superior alineada a las necesidades de formación de los sectores productivos y sociales referentes.
- Contribuirá con la formación integral del estudiante en un trabajo armónico entre academia y bienestar, permitiéndole el desarrollo de sus dimensiones cultural, social, moral, intelectual, física y psicoafectiva.
- Establecerá escenarios de trabajo interdisciplinario para desarrollar en los estudiantes el pensamiento crítico, el espíritu emprendedor y contribuir con el desarrollo de competencias investigativas.
- Establecerá el crédito académico como la unidad de medida del trabajo académico del estudiante que indica el esfuerzo a realizar para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos.
- Favorecerá el desarrollo de estrategias pedagógicas que permitan la articulación del conocimiento con casos reales del quehacer laboral, tales como: estudios de casos, proyectos de aula y proyectos integradores.
- Acogerá los resultados de aprendizaje como la unidad de medición del proceso evaluativo, que permite valorar el nivel de desempeño alcanzado por los estudiantes en relación con las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales.
- Impulsará el desarrollo de estrategias de evaluación que involucran al estudiante como individuo y como parte de un grupo en formación, y que busca valorar el nivel de desempeño alcanzado por ellos, en relación con las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020 Responsable: Rector

- Implementará la modalidad presencial, virtual, a distancia o híbrida en los programas académicos de pregrado y posgrado, de acuerdo con la pertinencia y demanda del territorio, para ampliar la cobertura en educación superior.
- Establecerá los procesos y ajuste en la infraestructura física y tecnológica para la oferta de programa académicos de pregrado y posgrado, en la modalidad virtual, distancia o híbrida.

ARTÍCULO 29 POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

- Establecerá una cultura investigativa en la Institución que permita la generación de nuevo conocimiento y la aplicación de la investigación para la búsqueda de soluciones al entorno.
- Impulsará el desarrollo científico, tecnológico, social y artístico a fin de generar la construcción de nuevo conocimiento, para la sociedad a nivel local, departamental, regional y nacional.
- Fomentará la creación y consolidación tanto de los grupos de investigación como de los investigadores
- Propiciará la generación de nuevo conocimiento mediante el estímulo de la investigación interdisciplinaria, la colaboración interinstitucional, y el apoyo a la publicación y divulgación de los resultados de investigación.
- Establecerá los mecanismos para protección de los activos intangibles derivada de los procesos de investigación, desarrollo e innovación.
- Gestionará la participación en alianzas nacionales o internacionales para el desarrollo de proyectos de investigación.
- Promoverá la difusión de los avances y del conocimiento generado producto de los procesos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, creación artística y cultural.
- Asegurará la protección de la propiedad intelectual, mediante la aplicación de políticas claras en los productos derivados de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- Gestionará los recursos para la financiación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Articulará los procesos de Investigación, Extensión, Docencia e Internacionalización con la finalidad de brindar alternativas de solución a la problemática local, nacional e internacional.

ARTÍCULO 30 POLÍTICAS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL


- Identificará las necesidades y expectativas de la comunidad propias de la extensión de tipo: académico, científico, tecnológico, social y cultural; para la creación, articulación y oferta de un portafolio de servicios de extensión, desarrollo tecnológico y proyectos

www.infotepvvg.edu.co

Reta tus límites, alcanza tus metas

Calle 10 No. 12-22 Teléfonos: (+5)4241589 – (+5) 4100300- 4102026
 Telefax directos: (+5)4242182 e-mail: ihvg@infotepvvg.edu.co
 quejasreclamos@infotepvvg.edu.co




	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

acordes con el conocimiento y capacidad institucional instalada, para brindar alternativas de solución a la problemática local, nacional e internacional

- Establecerá los vínculos con los grupos de interés e identificará oportunidades de alianzas interinstitucionales con el sector privado o público para lograr acciones integradas entre la docencia, la investigación, el bienestar, la innovación y el emprendimiento, con el fin de lograr objetivos institucionales comunes de carácter académico y social
- Establecerá los convenios, redes y alianzas estratégicas de índole regional, local, nacional e internacional para propiciar pasantías, intercambios académicos, prácticas profesionales y otros.
- Fortalecerá la relación de la Institución con los diferentes actores de la sociedad tanto nacionales como internacionales con el fin de favorecer el intercambio de conocimientos, saberes, y prácticas.
- Conocerá las expectativas y las necesidades de los graduados de la institución, para fortalecer sus lazos mediante el seguimiento, la integración y la formación continua.
- Promoverá la gestión de recursos a través de la participación en convocatorias nacionales e internacionales para la financiación de la Investigación, la Extensión y la Internacionalización

ARTÍCULO 31 POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN


- Proyectará el desarrollo de actividades académicas, por parte de conferencistas internacionales, orientadas a la actualización de conocimientos a través de foros, conferencias, congresos, charlas, seminarios, entre otros.
- Promoverá el intercambio académico, cultural, científico, de experiencias significativas, tecnología y la construcción conjunta de conocimiento en un contexto global a partir del reconocimiento y respeto por la diversidad cultural, social, idiomática e ideológica tanto en pregrado como posgrado.
- Fortalecerá los procesos de internacionalización del currículo a través de la incorporación de asignaturas con componentes de características internacionales, la inclusión de referentes bibliográficos en un idioma diferente al español, y la inserción de asignaturas en un idioma diferente al español.
- Estimulará la formación en segunda lengua como elemento fundamental del desarrollo humano en un mundo cada vez más global, interdependiente y complejo.
- Propiciará la posibilidad de realización de asignaturas, o semestres complementarios en otras instituciones del país o del exterior.
- Promoverá la vinculación nacional e internacional de estudiantes y profesores a través de la participación en proyectos de investigación, de emprendimiento y en redes de cooperación.
- Promoverá la movilidad de estudiantes de pregrado y postgrado, docentes, tanto entrante como saliente, en cualquiera de sus características y/u objetivo de esta.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
	ACUERDO	Responsable: Rector

- Impulsará y cimentará los convenios de cooperación académica nacionales e internacionales.
- Estimulará la participación en redes nacionales e internacionales que permitan el intercambio de experiencia y conocimientos.

ARTÍCULO 32 POLÍTICAS DE GESTIÓN

- Consolidará su direccionamiento estratégico, formulado de manera participativa y concertada con la comunidad institucional, acorde a las necesidades locales, regionales y nacionales, a través de la adopción del Plan de desarrollo Institucional.
- Diseñará, formulará y ejecuta políticas, planes, programas y acciones en los diferentes procesos, dirigidos a cumplir la misión institucional.
- Establecerá el marco normativo, los procedimientos y procesos relacionados con la recolección y tratamiento de datos personales de acuerdo a las disposiciones de la ley.
- Realizará los reportes de información en los sistemas o medios de información definidos por las entidades referentes al sector o de Ley.
- Fomentará el uso de estrategias que promuevan un buen clima organizacional en la institución.
- Promoverá la vinculación y el desarrollo de una planta de profesores idónea, alineada con los objetivos institucionales, que contribuya en el fortalecimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión, proyección social e internacionalización de los programas académicos.
- Asegurará la vinculación y el desarrollo de una planta de personal idónea, alineada con los objetivos institucionales, que contribuya en el fortalecimiento de los procesos misionales y administrativos.
- Implementará mecanismos de distinción y estímulo para todos los miembros de la comunidad institucional, reconociendo el desempeño destacado en su labor.
- Desarrollará programas y proyectos que fomenten la inclusión, diversidad y bienestar social de la comunidad institucional.
- Contribuirá con el bienestar integral del talento humano de la institución, en un trabajo armónico entre lo laboral y el bienestar, permitiéndole el desarrollo de sus dimensiones cultural, social, moral, intelectual, física y psicoafectiva.
- Promoverá los procesos de comunicación institucionales, buscando fortalecer el sentido de pertenencia, la identidad institucional y el posicionamiento de la institución.
- Garantizará la sustentabilidad financiera mediante la gestión eficiente de recursos, diversificando las fuentes de ingreso que posibiliten la autosostenibilidad de la institución.
- Propenderá por la transparencia de la gestión académica y administrativa, así como por la rendición de cuentas a la sociedad.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020 Responsable: Rector


- Garantizará y mantendrá actualizada la infraestructura física acorde a las necesidades de los procesos de enseñanza-aprendizaje, de las actividades administrativas, y en general el bienestar de la comunidad institucional.
- Garantizará y mantendrá actualizada la infraestructura tecnológica acorde a las necesidades de los procesos y programas académicos de la institución, propendiendo por el uso eficiente de los mismos.
- Fomentará una cultura de convivencia con la naturaleza y conservación del medio ambiente dentro y fuera de la institución.

ARTÍCULO 33 POLÍTICAS DE REGIONALIZACIÓN

- Buscará la ampliación de lugar de desarrollo en pro de la normatividad legal vigente colombiana, en los programas de pregrado y posgrado.
- Establecerá la igualdad de criterios de prestación de servicio, en las ofertas de programas regionalizados.
- Propenderá por la pertinencia y calidad de la oferta de programas en región, en pro del mejoramiento local, regional de los ciudadanos y el sector productivo aledaño.
- Diversificará la oferta de programa en cualquiera de sus modalidades (presencial, virtual, a distancia o híbrida) como respuesta a las necesidades de la región.
- Garantizará la comunicación con el territorio en doble vía, con la implementación de sus procesos misionales de impacto en la región.

ARTÍCULO 34 POLÍTICAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO


- Establecerá la autoevaluación, la autorregulación, y el mejoramiento continuo como aspectos trascendentales para el cumplimiento de su misión y el desarrollo de sus funciones sustantivas.
- Promoverá la puesta en marcha de procesos de mejoramiento continuo alineados a las necesidades y expectativas del sector productivo y social.
- Estructurará herramientas de planeación, evaluación y mejoramiento continuo, que permitan garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje
- Implementará acciones en pro de garantizar la articulación de los resultados de los procesos misionales con los relativos de aseguramiento de la calidad.
- Establecerá procesos de evaluación de conformidad de requisitos a través de procesos de auditorías internas, externas realizadas por entes certificadores, por órganos de control.
- Implementará procesos de evaluación permanente, que busca referenciar el impacto del egresado en el mercado laboral en relación con sus competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales.
- Revisará los planes de mejoramientos de programa, institucional, resultantes de procesos de autoevaluación, auditorías u otras actividades tendientes a la mejora.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020 Responsable: Rector

- Evaluará continuamente los resultados de los procesos.

ARTÍCULO 35 POLÍTICAS DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

- Promoverá el desarrollo humano, el bienestar social, psicoafectivo y la salud mental en toda la comunidad institucional, brindando acompañamiento a través de servicios de orientación académica y psicológica, facilitando el conocimiento de sí mismo, el reconocimiento de los demás y la comunicación asertiva, para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo integral del ser.
- Generará e impulsará espacios que estimulen la salud física, el deporte y la recreación a través del desarrollo de estrategias orientadas a la promoción de hábitos saludables y al fomento de la actividad física, la práctica deportiva y la oferta de alternativas para el adecuado uso del tiempo libre en la comunidad institucional.
- Fomentará y generará espacios para el desarrollo y el intercambio de expresiones culturales, divulgación y fomento hacia la apreciación artística y cultural de la comunidad Institucional, que parten de un reconocimiento de la diversidad de todos los actores y promuevan la creación, estimulación, sensibilización y valoración de las de las diversas manifestaciones.
- Desarrollará programas de salud integral y autocuidado, mediante la implementación de estrategias relacionadas con la prevención, la promoción y adopción de estilos de vida saludables que incentiven el mejoramiento de la calidad de vida de miembros de la comunidad institucional garantizando su salud física y mental.
- Propenderá y generará una cultura institucional inclusiva como modelo socioeconómico y pedagógico desde un carácter transversal e integral, con un accionar interdisciplinario, desde un enfoque diferencial y de género para todos los miembros de la comunidad institucional.
- Fomentará e impulsará programas para estimular la permanencia y graduación de la población estudiantil mediante el acompañamiento continuo en los aspectos académicos, económicos, psicosociales y de convivencia, desde un enfoque preventivo a partir de la identificación de causas y factores determinantes para la culminación de su proyecto educativo conducente a la titulación académica.
- Diseñará e implementará estrategias que procuren por la mejora de las condiciones socioeconómicas, de los miembros de la comunidad institucional, de tal forma que se impacte de manera positiva el desarrollo de las actividades académicas y laborales.
- Generará espacios participativos en los que se reconozcan las capacidades individuales y colectivas, la promoción del sentido de pertenencia, el ejercicio de la democracia, el respeto por la autonomía académica, la convivencia, la formación ciudadana y el relacionamiento con el entorno para la apropiación de Proyecto Educativo Institucional, así como, el desarrollo de prácticas que fortalezcan la seguridad vial bajo un enfoque de corresponsabilidad y autocuidado.


	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020 Responsable: Rector

- Propenderá por un ambiente institucional que responda a las necesidades actuales de la comunidad educativa, implementando procesos de mejora continua en lo referente a cobertura, calidad, flexibilidad y pertinencia de los programas de bienestar institucional que posibiliten el desarrollo del potencial humano y el fortalecimiento de valores fundamentales.
- Propiciará una cultura ambiental y ciudadana, contribuyendo a las buenas prácticas de cuidado del medio ambiente y el encuentro humano desde el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y la empatía.
- Promoverá e identificará oportunidades de alianzas interinstitucionales con el sector privado o público para la gestión de programas, proyectos y actividades de bienestar institucional.
- Fomentará la formación integral de los miembros de la comunidad institucional.
- Diseñará, formulará y ejecutará políticas, planes, programas y acciones dirigidas a cumplir la misión institucional.
- Establecerá acciones destinadas a evitar la deserción de la población estudiantil, de los diferentes programas académicos que ofrece la Institución.
- Implementará los mecanismos de comunicación y difusión de los servicios disponibles a la comunidad institucional.
- Evaluará los servicios de bienestar por parte de la comunidad institucional, así como medir el impacto de la implementación de los diferentes programas de bienestar.

ARTÍCULO 36 APLICACIÓN DEL PEI SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y VIGENCIA. La Institución garantiza la implementación de su Proyecto Educativo Institucional, a través de la gestión ejecutada por todos los miembros pertenecientes a su estructura interna, tanto de los procesos administrativos como de los académicos. Es decir, a través de las actividades que desarrollan las funciones sustantivas como la docencia, la investigación y la extensión y proyección social, deberán ejecutarse el contenido, postulados y las políticas descritas en el PEI, para el logro de los objetivos, propósitos y metas institucionales.

Todas las políticas inmersas en el Proyecto Educativo Institucional deberán estar presentes en los planes de desarrollo que se gesten durante su vigencia, a través de los cuales se operacionaliza la ejecución de todos los postulados y declaraciones contenidas en el PEI. A su vez en la formulación de las metas anuales de cada uno de los planes de acción institucionales en todos los procesos académicos y administrativos y en la estructura de los proyectos educativos de los programas, deberán estar ajustados y ceñidos a los postulados, políticas contenidas en el PEI.

Seguimiento y evaluación de la implementación del PEI. La implementación, ejecución, seguimientos y control del PEI, se hará a través de los mismos instrumentos existentes y utilizados para las mediciones y revisiones anuales sobre la ejecución del plan de acción

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
	ACUERDO	Responsable: Rector

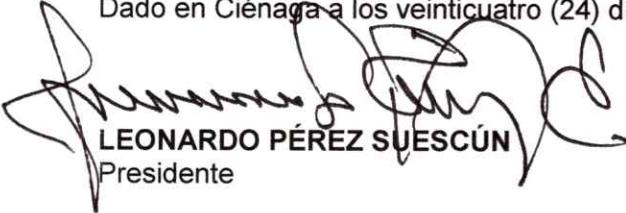
Institucional y anual, que como ya se describió deben en su totalidad, reflejar el contenido de los postulados y políticas establecidas en el PEI.

Vigencia. El PEI tendrá una vigencia de 10 años. Sin embargo, la Institución de acuerdo a los principios de autoevaluación permanente y autorregulación, determina la posibilidad de que cada cinco (5) años se adelante la revisión y si es pertinente la modificación de las políticas, objetivos y estrategias del PEI, con el fin de mantener sus postulados actualizados y vigentes.

ARTÍCULO 37. El presente Acuerdo rige a partir del reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional del cambio de carácter a institución Universitaria

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga a los veinticuatro (24) días de junio de 2024.


LEONARDO PÉREZ SUESCÚN
 Presidente


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 Secretaria